



**ESCUELA DE
POSTGRADOS
DE LA FAC - EPFAC**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

WWW.EPFAC.EDU.CO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NÚMERO 011 DE 2025

Por la cual se actualiza el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la FAC, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagran el principio de autonomía de las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece que: "*Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo*".

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" estableció que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades que pertenecen y funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en citada Ley.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002, modificada por la Resolución No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que, conforme al código de registro del Ministerio de Educación No. 2906, la Escuela de Postgrados de la FAC es una Institución Universitaria de régimen especial, autorizada para ofrecer programas de educación superior según la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

Que, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Escuela de Postgrados de la FAC, ha visto la necesidad de actualizar del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Que, en sesión del lunes 10 de noviembre de 2025, el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, mediante Acta Consecutivo No. FAC-S-2025-098012-AG de la Secretaría Académica, estudió y aprobó la actualización del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela de Postgrados de la FAC – EPFAC.



Que de conformidad con las consideraciones que anteceden, el Consejo Académico de la EPFAC,

D I S P O N E:

Artículo 1º: Expedir y publicar el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC

Artículo 2º: La presente Disposición deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, aprobado mediante Disposición No. 001 de 2025.

Artículo 3º: En cumplimiento del principio de publicidad, la presente Disposición rige a partir de la fecha de su publicación en la página web institucional www.epfac.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Colonel Yerim Andrés Rozo Cepeda
Director Escuela de Postgrados de la FAC
Representante Legal

Capitán Aida Hurtado Pantoja
Jefe Sección Calidad Educativa y Acreditación (E)



CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN No.	FECHA DE APROBACI ÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	2015	-	-	-	Primera versión
02	2020	TE. Julieth González Jefe Oficina Calidad Educativa y Acreditación CTO. Liliana Astrid García Contratista apoyo aseguramiento de la calidad	Comité Autoevaluación	Consejo Académico Acta No. 012 del 01-oct-2020 Disposición No. 003 del 01-oct- 2020	Actualización según lo indicado en el Decreto 1330 de 2019.
03	2023	CT. Daniela Sánchez Y. Jefe Oficina Calidad Educativa y Acreditación CTO. Liliana Astrid García Contratista apoyo aseguramiento de la calidad	Comité Autoevaluación	Consejo Académico Acta No. FAC-S- 2023-002238- AG del 13-ene- 2023 Disposición No. 010 del 16-ene- 2023	Articulación de la información con la Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP) y con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial
04	2025	CT. Daniela Sánchez Y. Jefe Oficina Calidad Educativa y Acreditación OD18. Doris Dayssi Carreño W. AS18. Myriam Morales Rodríguez CTO. Diana Carolina Navarrete R. Contratista apoyo aseguramiento de la calidad	Comité Autoevaluación Acta No. FAC-S- 2024-097506- AG del 02-dic- 2024	Consejo Académico Acta No. FAC-S- 2024-101668- AG del 16-dic- 2024 Disposición No. 001 del 15-ene- 2025	Actualización de los antecedentes de la autoevaluación, se agregaron las instancias que aportan a cumplimiento del SIAC, se agregaron aspectos relacionados con acreditación, se modificó el componente 3-modelo de autoevaluación. Así como el cambio de Fuerza Aérea Colombiana por Fuerza Aeroespacial Colombiana.
05	2025	TC Girón Hernández Leidy Diana Jefe Oficina Calidad Educativa y Acreditación OD18. Doris Dayssi Carreño W. AS18. Myriam Morales Rodríguez	Comité Autoevaluación Acta No. FAC-S- 2025-097556- AG del 10-nov- 2025	Consejo Académico Acta No. FAC-S- 2025-098012- AG del 10-nov- 2025 Disposición No. 011 del 17-dic- 2025	Actualización del marco legal, en especial sobre el Acuerdo CESU 01 del 2025 sobre los principios de la autoevaluación, así como la actualización de los factores y características del modelo de autoevaluación EPFAC, proceso de autorregulación de la EPFAC, y modelo integrado de planeación y gestión de la Función Pública- MIPG, que aportan al cumplimiento del SIAC.



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	5
Lista de tablas	6
Lista de ilustraciones	7
Introducción.....	8
Capítulo 1. Trayectoria en el mejoramiento EPFAC.....	9
1.1. Justificación.....	9
1.2. Antecedentes EPFAC.....	10
1.2.1. La Autoevaluación en la EPFAC	11
Capítulo 2. Sistema Institucional de Aseguramiento de la calidad EPFAC - SIAC....	17
2.1. Marco conceptual	17
2.2. Referente Teórico.....	19
2.3. Estructura del SIAC EPFAC	22
2.4. Entrada.....	25
2.4.1. Marco normativo externo.....	25
2.5. Proceso	29
2.5.1.1. Marco contextual	29
2.5.1.2. Misión, visión, principios y valores EPFAC.....	29
2.5.1.3. Marco normativo interno	31
2.5.1.3.1. Directrices EPFAC sobre aseguramiento de la calidad	32
2.5.1.4. Funciones sustantivas en la EPFAC	33
2.5.2. Componente 1. Sistema de gestión de la calidad en la EPFAC	34
2.5.2.1. Perspectivas y objetivos estratégicos FAC.....	35
2.5.2.2. Mapa de procesos	36
2.5.2.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	37
2.5.3. Componente 2. Aseguramiento interno de la calidad EPFAC	39
2.5.3.1. Estructura EPFAC como apoyo a los procesos de autoevaluación y autorregulación	40
2.5.4. Componente 3. Modelo de Autoevaluación EPFAC	48
2.5.4.1. Propósitos, objetivos y principios de la autoevaluación.....	49
2.5.4.2. Diseño del modelo de autoevaluación EPFAC	53
2.5.4.3. Etapas y fases del modelo de autoevaluación	64
Etapa 1. Autoevaluación	65
Etapa 2. Evaluación externa por pares académicos	79
Etapa 3. Evaluación integral CONACES o CNA.....	80
Etapa 4. Concepto CONACES o CNA	80
2.5.4.4. Cultura de la Autoevaluación.....	80
2.5.4.5. Estrategias que fomentan la Autoevaluación como Cultura	81
Referencias	82



Lista de tablas

Tabla 1. Antecedentes de Aseguramiento de la Calidad en la EPFAC	11
Tabla 2. Marco Conceptual EPFAC	17
Tabla 3. Marco conceptual complementario EPFAC.....	18
Tabla 4. Marco institucional – dimensión de proceso	31
Tabla 5. Orientaciones EPFAC – Aseguramiento de la Calidad	32
Tabla 6. Funciones sustantivas EPFAC	34
Tabla 7. Instancias y autoridades militares y académicas del SIAC.....	41
Tabla 8. Estructura EPFAC como apoyo a los procesos de autoevaluación y autorregulación.....	42
Tabla 9. Propósitos de la Autoevaluación	49
Tabla 10. Objetivos de la Autoevaluación	49
Tabla 11. Principios de la Autoevaluación	50
Tabla 12. Articulación entre los principios EPFAC y principios CNA.....	52
Tabla 13. Articulación entre los principios del referente teórico de evaluación y principios de la Autoevaluación	52
Tabla 14. Factores y características del modelo de autoevaluación EPFAC.....	54
Tabla 15. Condiciones Institucionales de calidad del Decreto 1330 del 2019 y dimensiones del modelo de autoevaluación EPFAC- proceso pre-radicalado.....	57
Tabla 16. Evaluación de Condiciones de programa del Decreto 1330 del 2019 y dimensiones del modelo de autoevaluación EPFAC- proceso pre-radicalado.....	57
Tabla 17. Relación de condiciones de calidad a factores y dimensiones del Manual Operativo del MIPG	58
Tabla 18. Instrumentos acordes a métodos para adelantar los procesos de autoevaluación	71
Tabla 19. Población por evaluar y responsable de aplicar instrumento.....	72
Tabla 20. Escala calificación encuestas.....	73
Tabla 21. Escala de valoración de las evidencias documentales y estadísticas.....	73
Tabla 22. Valoración cuantitativa y cualitativa.....	74
Tabla 23. Escala de gradación.....	77



Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Calidad educativa – Proceso RRC.....	16
Ilustración 2. Principios que fundamentan la evaluación para el empoderamiento..	20
Ilustración 3. Fases del modelo de Evaluación para el Empoderamiento.....	21
Ilustración 4. Metodología de Evaluación para el Empoderamiento	21
Ilustración 5. Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad EPFAC	22
Ilustración 6. Objetivos estratégicos FAC- EPFAC 2026 - 2030.....	23
Ilustración 7. Condiciones Institucionales y de programas académicos.....	27
Ilustración 8. Procedimiento que surten las etapas de pre-radicado y radicado.....	27
Ilustración 9. Factores de acreditación de programas académicos	29
Ilustración 10. Principios, valores y virtudes EPFAC	30
Ilustración 11. Principios, valores y virtudes FAC - EPFAC	30
Ilustración 12. Perspectivas y objetivos estratégicos FAC 2042	35
Ilustración 13. Mapa de procesos FAC	36
Ilustración 14. Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.....	37
Ilustración 15. Etapas de la medición del Desempeño Institucional	38
Ilustración 16. Dimensiones del MIPG	38
Ilustración 17. Estructura organizacional EPFAC.....	40
Ilustración 18. Estructura del modelo de autoevaluación EPFAC	54
Ilustración 19. Esquema de integración de los procesos de evaluación en el modelo de autoevaluación.....	62
Ilustración 20. Integración de procesos de evaluación complementarios a factores y condiciones de calidad.....	63
Ilustración 21. Etapas y fases del modelo de autoevaluación de la EPFAC.	64
Ilustración 22. Actividades Fase 1 Alistamiento	65
Ilustración 23. Enfoque y aspectos diferenciadores de los diferentes procesos de autoevaluación, institucional o de programas, de acreditación o registro calificado..	66
Ilustración 24. Periodicidad de los momentos de autoevaluación	67
Ilustración 25. Roles y responsabilidades del equipo de trabajo	68



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC
SIAC-EPFAC**

Introducción

La Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, con base en los principios que rigen la Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC, su identidad y desarrollo histórico, las pautas establecidas por la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial - JEAES, la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC 2042 - EDAES y en consecuencia, la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional EPFAC 2020 - PEI, presenta la actualización del ***Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad SIAC- EPFAC***. De igual forma, este Sistema se encuentra alineado con la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, bajo sus cinco líneas estratégicas, las cuales se mencionan a continuación:

1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.
2. Educación Militar y Policial que responda a los retos y amenazas del país.
3. Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación Militar y Policial sostenible de proyección nacional e internacional.
4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
5. Uso y apropiación de tecnologías de la información y la comunicación aplicas a la educación de militares y policías.

Este Sistema, evidencia la articulación con las directrices del Ministerio de Educación Nacional - MEN fijadas en el Decreto 1330 de 2019 y demás normas que la regulan, permitiendo bajo una visión holística e integradora:

1. Demostrar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad tanto de resultados académicos y funciones sustantivas a nivel de programas y a nivel institucional,
2. Garantizar la participación de la comunidad académica y de los grupos de interés en los diferentes procesos de autoevaluación y de reflexión institucional, y
3. Garantizar que los resultados de los procesos de autoevaluación y reflexión interna son integrados a los procesos de planeación y proyección institucional.

Por ello, la EPFAC promueve el aseguramiento de la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas, procesos administrativos y recursos de apoyo de la EPFAC, está soportado en ejercicios participativos y permanentes de autoevaluación y autorregulación bajo criterios de alta calidad, lo que garantiza el logro de los resultados esperados de aprendizaje, el cumplimiento de la promesa de valor de la Escuela, el fomento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, y el reconocimiento interno y externo de la EPFAC como una Institución de calidad.



Capítulo 1. Trayectoria en el mejoramiento EPFAC

1.1. Justificación

El Ministerio de Defensa Nacional formula la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, y el Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana la cual busca:

Ser formadora de hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar o policial con un alto sentido ético, comprometidos con el cumplimiento de sus metas, que interiorizan el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y con las aptitudes físicas y cognitivas necesarias e indispensables para enfrentar cada reto que a diario presentan nuestra nación. (PEFuP, 2020, p. 5)

Así mismo, la Ley 30 de 1992 establece la Educación Superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, contempla como uno de sus objetivos: "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio prestado y a las condiciones en que se desarrolla cada institución".

Además, plantea que la autoevaluación es una tarea permanente y hace parte del proceso de mejoramiento institucional. Es así como hoy en día los sistemas de evaluación, autoevaluación e información han pasado a convertirse en imperativos y mecanismos que valoran y reorientan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las instituciones universitarias al planear los proyectos educativos institucionales obligan a desarrollar propuestas de autoevaluación participativas, holísticas, autónomas y permanentes que procuren el mejoramiento continuo de los procesos en beneficio de todos los actores de la comunidad académica, el entorno y la sociedad en general.

En este sentido, la Escuela de Postgrados de la FAC como institución universitaria de Educación Superior, que cuenta con una población de estudiantes provenientes de la Fuerza Pública y el sector aeronáutico, consciente de su misión: "Desarrollar programas de Educación Superior y capacitar en el campo militar y profesional aeronáutico, para contribuir al desarrollo del talento humano y al liderazgo de la Fuerza en el ámbito del Poder Aéreo Nacional", ha venido promoviendo una cultura de autoevaluación con el fin de contribuir al proceso de mejoramiento continuo.



Adicionalmente, es interés de la Escuela rendir cuentas ante los estudiantes, la sociedad y el Estado sobre el grado de cumplimiento de su promesa de valor y la responsabilidad social de la Escuela en articulación con su propósito misional.

Así, la autoevaluación y la autorregulación en la Escuela de Postgrados de la FAC se concibe desde un sistema holístico e integrador, incorporando diferentes procesos evaluativos que, articulados a la Planeación Institucional, permitirán fortalecer las condiciones institucionales y de sus programas académicos, garantizando procesos participativos que dan cuenta de una cultura permanente de Autoevaluación.

1.2. Antecedentes EPFAC

Tal como lo menciona el Sistema Institucional de Autoevaluación Académica para la Escuela de Postgrados de la FAC (2015), documento predecesor, la rápida evolución de las ciencias aeroespaciales a nivel internacional, acentuada en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, generó cambios en la aviación militar: aeronaves, diversidad de equipos y la doctrina aérea. Lo que conllevó a la FAC a crear esta Unidad Docente, con el fin de desarrollar y perfeccionar el perfil profesional de sus Oficiales Subalternos.

El currículo académico siempre ha estado orientado hacia las áreas de la administración militar, el armamento aéreo, derecho penal militar, doctrinas aéreas, estados mayores, evaluación de proyectos, estadística, ética, geopolítica, historia militar aérea, inteligencia militar, idiomas, mando, legislación aérea, matemáticas, operaciones aéreas y sicológicas, organización, reglamentos militares, socioeconomía, técnicas de la comunicación, además de muchas otras relacionadas con la capacitación integral del oficial. (EPFAC, 2015, p.18).

Así mismo, mencionado documento indica que, mediante Resolución No. 1906 del 05 de agosto de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el carácter académico del Instituto Militar Aeronáutico pasa a ser el de una Institución Universitaria, reconocimiento que la perfiló como la primera Institución Universitaria de Postgrados de las Fuerzas Militares. Mediante Resolución No. 8632 del 07 de noviembre de 2013 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el Instituto Militar Aeronáutico cambia su denominación por Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC).



1.2.1. La Autoevaluación en la EPFAC

Como principales momentos de la Autoevaluación, se resaltan los siguientes:

Tabla 1. Antecedentes de Aseguramiento de la Calidad en la EPFAC

Año	Antecedente
2002	A partir del 5 de agosto del año 2002, en el cual la Institución cuenta con carácter académico de Institución Universitaria, se inicia el proceso de fortalecimiento institucional con el fin de contar con una oferta educativa pertinente a nivel posgradual, producto de ello, en el año 2003, se conforma el Comité de Autoevaluación y se aprueba el Modelo Institucional de Autoevaluación Académica
2003	
2004	En el período 2004 – 2006 la experiencia de la Escuela en sus cursos de ascenso identificó una necesidad específica de formación especializada en materia de Logística Aeronáutica y Seguridad Aérea acorde a las necesidades de la Fuerza, por ello inicia su proceso de obtención de Registro Calificado a nivel de Especialización, contando con un análisis específico de pertinencia y reflexiones internas a nivel curricular para dar cumplimiento a la normatividad vigente del momento.
2005	En el año 2005 el Sistema Institucional de Autoevaluación del Instituto Militar Aeronáutico IMA (actual Escuela de Postgrados de la EPFAC) actualizó su Sistema según la Disposición Interna No. 03 de 2005 asociando los lineamientos de acreditación vigentes.
2006	
2007	En los años 2006 y 2007 la Escuela obtiene sus primeros registros calificados de las Especializaciones en Logística Aeronáutica (Resolución 7070 de 10 de noviembre de 2006) y la Especialización Gerencia en Seguridad Aérea (Resolución 339 de 31 de enero de 2007).
2007	En el año 2007, se realiza una nueva actualización del Sistema atendiendo al cambio en los Lineamientos para la Acreditación Institucional aprobados y publicados por el CNA en noviembre del año 2006.
2008	A partir del año 2008, la Institución sistematiza los procesos de autoevaluación, aspecto que hace más ágil y preciso el manejo de la información y facilita la recolección de los datos, el diagnóstico del estado de los programas y la evaluación del proceso. En el mismo año se adelantó el primer proceso de autoevaluación de los programas de Especialización conllevando a la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora y acciones de mejoramiento específicas a implementar para cada uno de los programas.
2012	En el año 2012 se adelantó el segundo proceso de autoevaluación de los programas de especialización identificando fortalezas y



Año	Antecedente
	oportunidades de mejora y acciones de mejoramiento específicas a implementar para cada uno de los programas
2013	En el 2013 la Institución obtiene la renovación de los registros calificados de las especializaciones en Logística Aeronáutica y en Gerencia de la Seguridad Aérea, esta última cambia su denominación por Gerencia de la Seguridad Operacional. En el mismo año la Escuela obtiene el registro calificado para los programas de Maestría en Ciencias Militares Aeronáuticas, Logística Aeronáutica y Gerencia de la Seguridad Operacional.
2015	En el año 2015, se actualiza el Modelo de Autoevaluación, denominado Sistema Institucional de Autoevaluación Académica para la Escuela de Postgrados de la FAC, el cual integra los lineamientos de acreditación para programas de Maestría y Doctorado, con la finalidad de implementarlo para el primer momento de autoevaluación de los programas de Maestría, toda vez que es interés de la EPFAC someter los nuevos programas en el nivel de maestría a la renovación de los registros calificados y posteriormente a la respectiva acreditación.
2016	En el año 2016 se aprueba el Registro Calificado para la oferta del programa de Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral (MADGSI) bajo Resolución 2849 de 16 de febrero de 2016. Así mismo, en este año se adelantó el primer proceso de autoevaluación para los programas de Maestría MACMA, MAELA y MAESO.
2018	En el año 2018 se realizó el segundo momento evaluativo de los programas de Maestría MACMA, MAELA y MAESO, iniciando al tiempo su proceso de fortalecimiento de condiciones con miras a la renovación de los registros calificados de estos programas de Maestría, materializados en el seguimiento a los planes de mejoramiento.
2019-1	En el año 2019 se adelantó el proceso de renovación de Registro Calificado de los programas de Maestría MACMA, MAELA y MAESO, e igualmente se realizó el primer proceso de autoevaluación para el programa MADGSI bajo criterios de registro calificado en las condiciones específicas para programas académicos acorde a lo establecido en la nueva normativa nacional (Decreto 1330 de 2019). Los anteriores procesos conllevaron al establecimiento y desarrollo de planes de mejoramiento específicos para el período 2019-2021.
2019-2	En el mismo año (2019), la Institución inicia su proceso de fortalecimiento de condiciones institucionales a través de la actualización de sus directrices internas en materia de investigación, extensión, internacionalización, bienestar y egresados. Así mismo, desde el aspecto curricular y en el marco del proceso de renovación



Año	Antecedente
	de registro calificado de los programas, se inició la actualización a nivel microcurricular que permitiera evidenciar el desarrollo de competencias y evaluación de aprendizajes, por ello, se actualiza el formato de sílabos y todos los módulos en articulación con la actualización curricular. Así, este proceso conllevó a la actualización completa de los programas académicos y brinda las bases para la evaluación de aprendizajes en la Escuela.
2020-1	Para el primer período del año 2020, la Institución realiza su proceso de diagnóstico institucional a la luz de la normativa vigente en la etapa de pre-radicado (condiciones institucionales), proceso que permitió el establecimiento de un plan de acción específico en pro del mejoramiento continuo. En este periodo se obtiene la renovación del registro calificado de MAESO bajo Resolución No. 009730 16 junio de 2020.
2020-2	En el segundo semestre del año 2020, se realiza el proceso autoevaluación de los programas de Maestría MACMA, MAELA y MAESO a la luz de los nuevos criterios de programas académicos en el proceso de registro calificado, así mismo, se actualiza el Sistema Institucional de Autoevaluación Académica, el cual se denominará de ahora en adelante, Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad EPFAC. En este mismo período y en articulación con el SIAC, se adelantó el primer proceso de autoevaluación de orden institucional, lo que permitió la definición del plan de mejora 2021-2023. Así mismo, se obtiene la renovación del registro calificado de MACMA y MAELA, bajo Resolución No. 019932 del 22 de octubre 2020 y No. 019881 del 21 octubre de 2020 respectivamente.
2021-1	Para el primer semestre se recibe la visita de los pares académicos designados por el MEN, para la verificación de las Condiciones Institucionales. Igualmente se realizó el segundo proceso de autoevaluación del programa MADGSI, con miras a la obtención de la renovación del registro calificado.
2021-2	Se recibe por parte del MEN, el concepto favorable de la verificación de las Condiciones Institucionales de la EPFAC, por un lapso de 7 años. Así mismo, se inició a la radicación de los anexos en la plataforma Sistema de Aseguramiento de la calidad en Educación Superior – SACES, con el fin de dar continuidad a la etapa de radicado (condiciones de programa) para MADGSI.
2022-1	Se finaliza la etapa de radicado para la renovación del Registro Calificado de MADGSI. Así mismo, se da inicio al proceso de



Año	Antecedente
	autoevaluación para los programas MACMA, MAELA y MAESO, así como el proceso de autoevaluación institucional.
2022-2	Se finaliza el proceso de autoevaluación de MACMA, MAELA, MAESO e institucional, consolidando de esta forma los informes de resultados. Se recibe visita de pares académicos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la verificación de condiciones del programa de MADGSI.
2023-1	Se obtiene resolución No.007128 del 28 de abril 2023, por medio del cual se renueva el registro calificado de MADGSI.
2023-2	Se solicita al Ministerio de Educación Nacional la inactivación de MACMA y MAELA según decisión del Consejo Superior Académico del 10 de mayo de 2023 soportado en Acta No. FAC-S-2023-035830-AG. Mediante comunicado del 31/oct/2023 el MEN notifica la inactivación en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES y la sincronización en el Sistema de Información SNIES.
2024-1	Se realiza ejercicio de diagnóstico para la revisión de cumplimiento de los factores de acreditación según el Acuerdo 02 CESU en el programa de Maestría en Seguridad Operacional, con la intención de radicar ante el Consejo de Nacional de Acreditación, una vez se renueve el registro calificado.
2025-1	Se ejecutó el cierre definitivo del plan de contingencia del programa MACMA, culminando su ciclo tras la inactivación ante el MEN. Se diseñó el plan de contingencia para MAELA 2025, enfocado en facilitar la culminación oportuna de grado. Se avanzó en la fase inicial del proceso de autorregulación tanto para el programa MADGSI como a nivel Institucional. Simultáneamente, se adelantaron las fases de alistamiento y recolección de evidencias del proceso de autoevaluación de MAESO, fundamental para la renovación del registro calificado; se generó la guía metodológica para la actualización del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de todos los programas y una guía para el rediseño de la política de bienestar. Finalmente, se consolidó la Matriz de Evidencias, una herramienta estratégica que articula rigurosamente los indicadores de gestión del SIAC, con las condiciones de programa e institucionales, y los factores y características esenciales para la acreditación de calidad.
2025-2	Se consolidó el proceso de aseguramiento de la calidad, priorizando las actividades esenciales para la renovación del registro calificado MAESO, donde se finalizó la documentación del Proyecto Educativo Pedagógico (PEP), se implementó la fase de análisis de autoevaluación, y se culminó con la elaboración del Informe de



Año	Antecedente
	Autoevaluación y el Documento Maestro. En apoyo a este proceso, se consolidaron las matrices estadísticas como insumo para los cuadros maestros del CNA. Respecto a la gestión operativa, se procedió al cierre formal del plan de contingencia del programa MAELA, cumpliendo con el periodo evaluado. Finalmente, se fortalecieron los mecanismos internos de aseguramiento con la culminación exitosa de los procesos de autorregulación del programa MADGSI y el Institucional, conforme a las etapas definidas en el SIAC, y la consolidación del PEP de MADGSI.

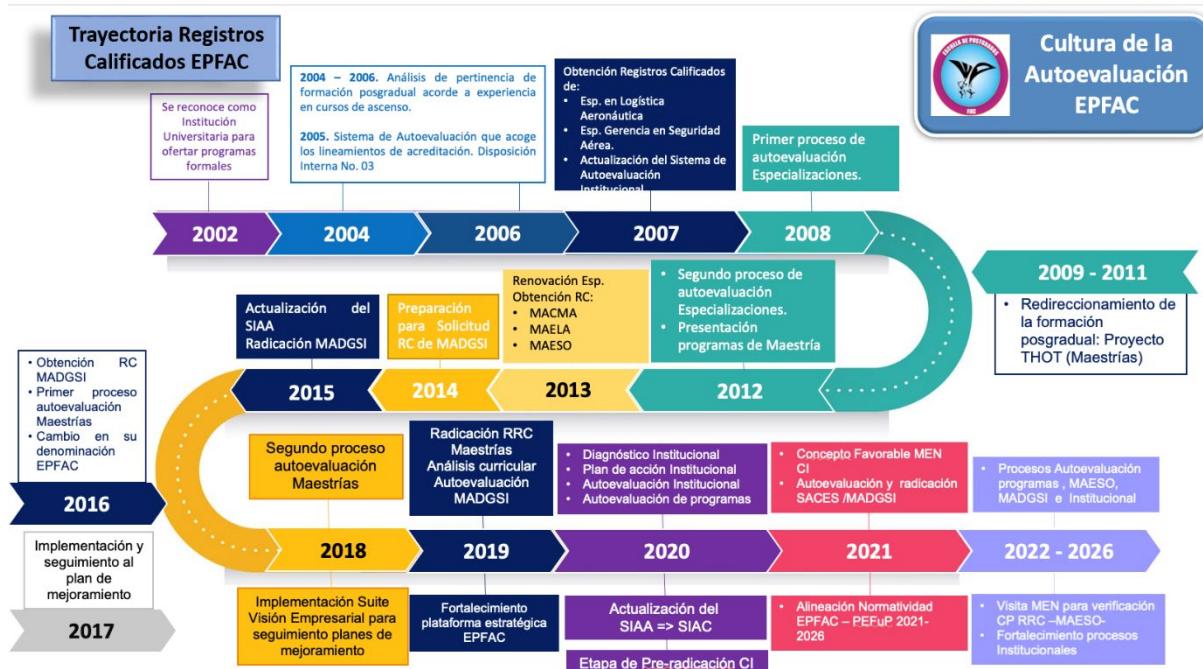
Los anteriores precedentes, evidencian el interés de la Escuela de Postgrados de la FAC en pro del mejoramiento tanto a nivel de programas académicos como Institucional, garantizando una oferta académica de calidad.

Así, la Escuela considera la autoevaluación como la base fundamental del proceso de mejoramiento y fortalecimiento institucional, la cual, a su vez, debe ser una práctica permanente, integral y participativa, que posibilite una mirada crítica a la forma de cómo la Escuela y sus programas aseguran la calidad de su promesa de valor.

Bajo esta visión, la Escuela presenta los momentos más relevantes en materia de autoevaluación y autorregulación desde el año 2002:



Ilustración 1. Calidad educativa – Proceso RRC





Capítulo 2. Sistema Institucional de Aseguramiento de la calidad EPFAC - SIAC

2.1. Marco conceptual

La EPFAC, en articulación con la PEFuP, SEFAC, el MEN y otros referentes conceptuales, adopta el alcance de los siguientes términos que enmarcan la calidad de su oferta académica:

Tabla 2. Marco Conceptual EPFAC

Concepto	Definición
Alta Calidad	La calidad está estrechamente relacionada con la pertinencia referida a la coherencia entre los objetivos de formación, las acciones realizadas y las circunstancias, necesidades, posibilidades y expectativas de su contexto. En consecuencia, la alta calidad demanda coherencia entre las acciones que una institución, una unidad académica o un programa implementa para cumplir sus propósitos formativos, los procesos y resultados académicos, logros alcanzados y los impactos generados, en correspondencia con sus declaraciones, su naturaleza y contextos, el compromiso con la mejora permanente y su capacidad de transformación y adaptación. (p.7)
Autoevaluación	Proceso periódico de revisión y valoración interna que realiza una Institución o un programa académico, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento y emprender acciones en procura de la excelencia.
Autorregulación	Se considera como la capacidad de la Escuela para generar sus propios cambios en articulación con su misionalidad y proyección mediante la aplicación de diferentes mecanismos de verificación y control que dan lugar a la definición de planes de mejoramiento integrados al Plan de Desarrollo Institucional en pro del mejoramiento continuo.
Aseguramiento de la calidad	Se asume como la garantía del cumplimiento de la promesa de valor de la Escuela respecto a la pertinencia en la formación y capacitación que aportan al liderazgo del Sector Aeronáutico y al bienestar social, en el marco de los resultados esperados de aprendizaje y del cumplimiento de regulaciones y estándares internos y externos.
Aseguramiento interno de la calidad	Son todas aquellas acciones que se desarrollan en la Escuela en pro de un mejoramiento continuo, el cumplimiento de los procesos y la gestión institucional, garantizando la participación e interacción de las diferentes dependencias.
Cultura de la autoevaluación	En el marco de los principios y valores de la EPFAC, la cultura de la autoevaluación se concibe como el conjunto de mecanismos implementados al interior de la Escuela los cuales garantizan la participación efectiva de la comunidad EPFAC en los diferentes momentos evaluativos; lo anterior evidencia la transparencia, el compromiso, el sentido de pertenencia con la Escuela y corresponsabilidad de toda su comunidad académica para el mejoramiento continuo.

Fuente: Proyecto Educativo Institucional EPFAC (2020)

En adición y acorde con lo establecido por la normativa nacional en materia de registro calificado y acreditación de alta calidad, la EPFAC tiene en cuenta las siguientes definiciones y criterios que orientarán la consolidación del SIAC:



Tabla 3. Marco conceptual complementario EPFAC

Concepto	Definición
Registro Calificado	Acorde con el artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1330 de 2019, El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. (Decreto 1330, 2019,p.5).
Resultados de aprendizaje	Son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al término de un programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos en un programa académico. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. (CESU, 2025).
Competencias	Competencias. Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida. (CESU, 2025).
Acreditación	La Acreditación se considera como un proceso voluntario que otorga "el reconocimiento a los programas académicos y las instituciones que realizan un esfuerzo adicional en su compromiso con la calidad de la educación superior" (CESU, 2025).
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Indica la importancia de la transformación continua de las instituciones de educación superior, así como de los programas académicos para atender a los cambios sociales, culturales y ambientales, y que desde esa perspectiva se busca que la acreditación sea un reconocimiento a los programas académicos y las instituciones que realizan un esfuerzo adicional en su compromiso con la calidad de la educación superior. (CESU, 2025).
Programa académico acreditable	Según el (CESU, 2025) Es el programa académico con registro calificado vigente para ser ofrecido y desarrollado que cuenta con por lo menos cuatro (4) cohortes de graduados y ocho(8) años de funcionamiento. En cada de estos años la institución debe haber reportado estudiantes matriculados al programa en cualquier periodo académico. La verificación de esta información se realizará a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-. (p.9).
Factores	De acuerdo con el (CESU, 2025)



Concepto	Definición
	Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características (CESU, 2025, p.21).
Características	Según el (CESU, 2025) Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología (p.22).
Aspectos por evaluar	De acuerdo con el (CESU, 2025) Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; así mismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado (p.39).
Unidad académica acreditable	Es una estructura orgánica académico administrativa en la que la institución de educación superior agrupa, integra, administra y gestiona programas académicos de pregrado y/o posgrado a partir de campos del conocimiento y saber, que permite el alcance de propósitos comunes y desarrolla las funciones misionales de formación, académicas, docentes, de investigación- creación, de innovación, científicas, artísticas, y culturales y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).(p.9)
Institución acreditable	Para todos los efectos del presente acuerdo, se entiende por institución, la institución de educación superior y aquella habilitada por la ley para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.(p.10)
Lineamientos	Son las orientaciones para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos, unidades académicas e instituciones. (p.11)
Aspectos a Evaluar	Son elementos que permiten valorar las características conforme a información cuantitativa y cualitativa aportada por el programa académico, la unidad académica o la institución, de acuerdo con su identidad y en coherencia con el proyecto educativo y los valores declarados, o lo que haga sus veces.(p.12)
Autoevaluación	La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico o una unidad académica, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos los procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente acuerdo.(p.63).

Fuente: CESU (2025)

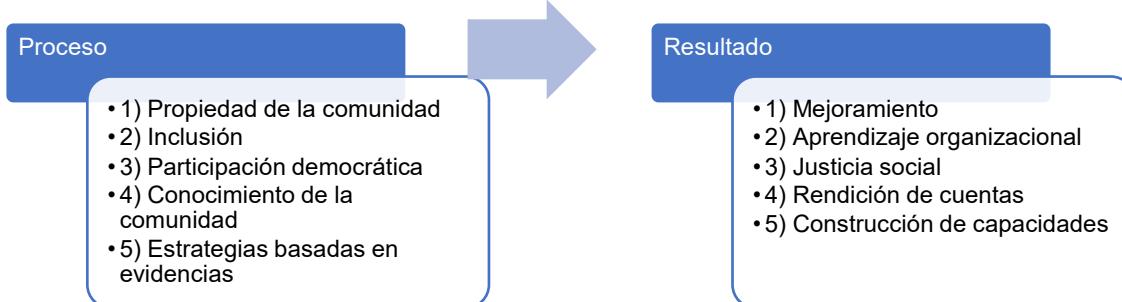
2.2. Referente Teórico



A nivel institucional y estructural, el modelo de *organización como sistema abierto* propuesto por Katz y Kahn, Camarena (2016), visualiza la organización como un sistema abierto con 10 características específicas distinguiendo entre las más relevantes: entradas, procesos, salidas, información como insumo y límites o fronteras. De igual manera, plantea las organizaciones como una clase de sistema social que requiere de insumos, producción y mantenimiento, y cuyo funcionamiento se estudia respecto al medio que lo rodea, teniendo en cuenta la cultura, clima organizacional, dinámica del sistema y la organización como un sistema de roles (Camarena, 2016).

En el marco del referente de evaluación, el SIAC EPFAC asume la Evaluación para el Empoderamiento “EE” planteado por Fetterman (1994), quien define la misma como “*como el uso de conceptos y técnicas de evaluación para fomentar la autodeterminación; se enfoca en ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas; se centra en el mejoramiento, es colaborativo y requiere tanto metodologías cualitativas como cuantitativas*”. Acorde a este enfoque, la autoevaluación y autorregulación en la EPFAC en articulación con sus principios y valores, establecerá y desarrollará los mecanismos necesarios con el fin de garantizar la participación efectiva de la comunidad EPFAC en los diferentes momentos evaluativos; lo anterior bajo la perspectiva de la consolidación de una cultura de la autoevaluación y autorregulación que logre evidenciar transparencia, el compromiso, el sentido de pertenencia con la Escuela y corresponsabilidad de toda su comunidad académica para el mejoramiento continuo. Los principios que fundamentan la EE se asocian a las fases de proceso (procesamiento) y resultado (salida):

Ilustración 2. Principios que fundamentan la evaluación para el empoderamiento



Fuente: Wandersmann (2005)

Wandersman (2005) plantea que esta evaluación proporciona herramientas que permiten evaluar la planificación, la ejecución y la autoevaluación de un programa/institución y permite la incorporación de la evaluación como parte de la planificación y la gestión del programa/institución.

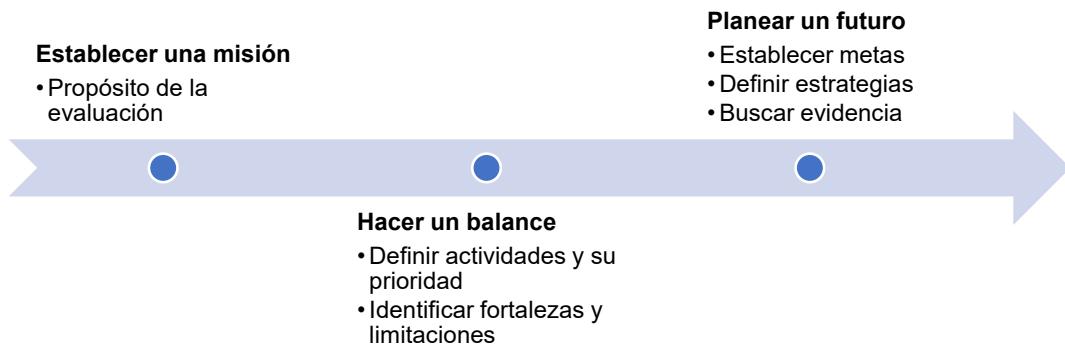
La Evaluación para el Empoderamiento se enfoca en el rol del evaluador, el cual se asume como apoyo y orientador en las fases de alistamiento, identificación y



valoración de información, aportando a la consolidación de una cultura orientada al mejoramiento.

Este modelo de Evaluación para el Empoderamiento (EE) planteado por Fetterman (2001), establece tres pasos fundamentales para lograr una integración a nivel de organización y programas:

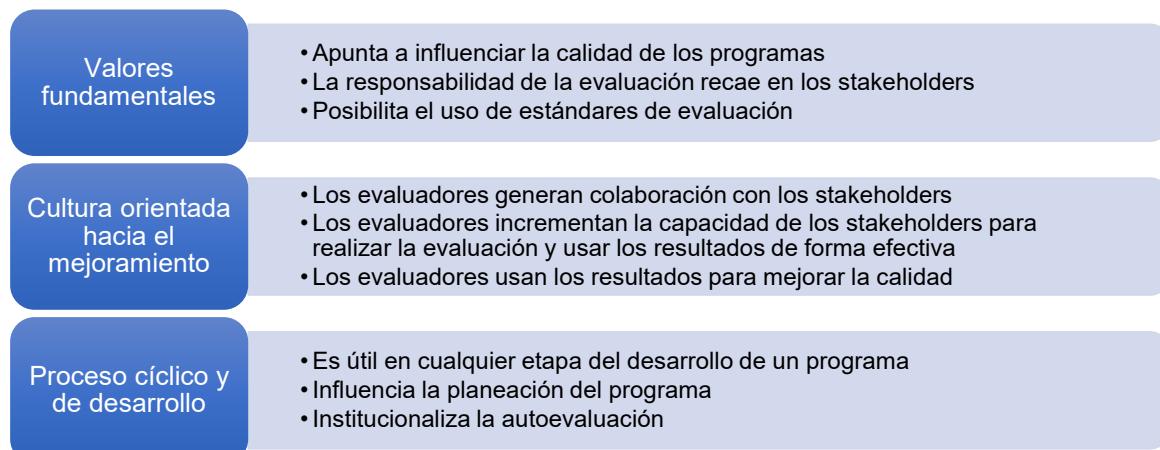
Ilustración 3. Fases del modelo de Evaluación para el Empoderamiento



Fuente: Fetterman (2001).

Respecto a la metodología, la EE asume tres dimensiones específicas a saber:

Ilustración 4. Metodología de Evaluación para el Empoderamiento



Fuente: Wandersman (2005).

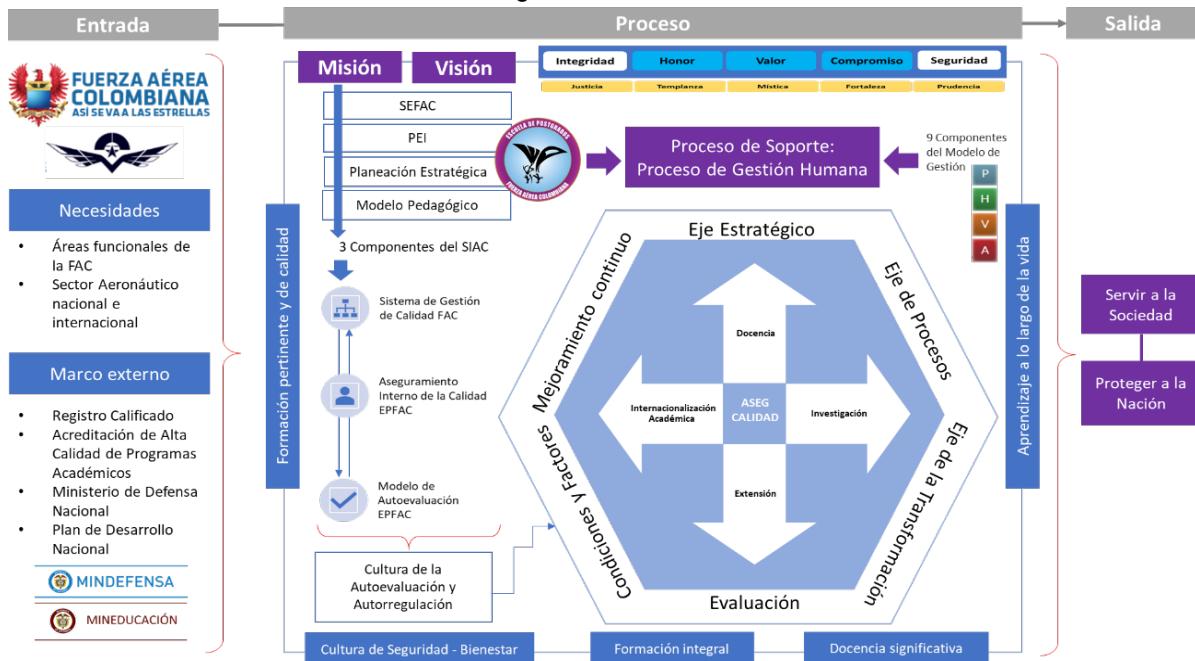
La aplicación de este modelo cuenta con ventajas significativas como lo son la construcción de capacidades para la evaluación y una cultura de la evaluación; la evaluación garantiza un proceso participativo e inclusivo; los métodos asumidos en la implementación y desarrollo del modelo son empoderantes y democráticos; y este



modelo permite la recolección de datos confiables, basados en evidencias bajo un enfoque mixto.

2.3. Estructura del SIAC EPFAC

Ilustración 5. Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad EPFAC



En articulación con el marco teórico respecto a la organización como sistema abierto, el SIAC EPFAC establece 3 dimensiones específicas que componen su sistema, entrada, proceso y salida. En la primera dimensión - **Entrada**, el Sistema integra lo correspondiente a las necesidades de sus stakeholders en términos de necesidades de las áreas funcionales de la FAC, así como aquellas necesidades identificadas en el sector Aeronáutico a nivel nacional e internacional. Así mismo, tiene en cuenta el marco normativo externo tanto del Ministerio de Educación Nacional, como lo referente al Ministerio de Defensa Nacional. Respecto a la normatividad en educación, se identifica lo correspondiente a las condiciones básicas de calidad de orden institucional y de programas, así como lo correspondiente a los lineamientos de acreditación de alta calidad de programas académicos.

Lo anterior, evidencia en la dimensión un marco contextual específico para la Escuela, la cual y acorde a su esencia militar se enfoca en la satisfacción de necesidades de formación acorde a sus capacidades y enfoque aeronáutico. Estas entradas, permitirán establecer una formación pertinente y de calidad bajo un marco normativo interno, el cual se fundamenta en la misión y visión de la Escuela que se rige por los principios de seguridad e integridad; y valores de la Fuerza correspondientes a Honor, Valor y Compromiso (dimensión de **proceso**).



Es de resaltar que, en articulación con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC 2042, la Escuela se concibe como una Unidad Militar Aérea a nivel táctico encargada de materializar las iniciativas y políticas emanadas de niveles superiores. Así, acorde al mapa de procesos definido por la FAC, **la Escuela forma parte del Proceso de Gestión Humana**, el cual incorpora y administra el personal de la FAC, desarrollando su talento humano a través de programas educativos acordes con las necesidades institucionales; promueve la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el campo aeronáutico; motiva y mantiene el compromiso del personal ofreciéndole una mejor calidad de vida; y así mismo, presta servicios de salud integral con calidad y brinda apoyo a las operaciones militares propias de la FAC.

En este sentido, el proceso educativo de la Escuela se rige por las políticas específicas relacionadas en el PEI del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana las cuales orientan las directrices de la EPFAC establecidas en su PEI (*formación integral, docencia significativa, formación pertinente y de calidad, aprendizaje a lo largo de la vida, generación y transferencia de conocimiento, extensión, internacionalización académica, Bienestar Institucional, aseguramiento de la calidad, direccionamiento estratégico, efectividad organizacional y cultura de seguridad*).

Acorde a estas directrices propias, la Escuela establece una planeación estratégica interna en articulación con los objetivos estratégicos de la FAC; planeación que integra los planes de mejoramiento de orden institucional y de programas académicos:

Ilustración 6. Objetivos estratégicos FAC- EPFAC 2026 - 2030

- | | |
|----|---|
| 01 | Ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio contribuyendo a la defensa y seguridad de la nación y sus intereses, así como al logro de los fines del estado. |
| 02 | Fortalecer la integridad, la ética, la transparencia y la legitimidad institucional |
| 03 | Impulsar el desarrollo humano, científico y cultural |
| 04 | Contribuir a la consolidación del control institucional del territorio y la protección de los recursos naturales |
| 05 | Gestionar de manera oportuna los requerimientos de la oficina de Atención al Ciudadano |



Fuente: Plan de desarrollo FAC- EPFAC 2026-2030

En articulación con la misión y visión institucional, se establece un modelo pedagógico que orienta el proceso educativo en la Escuela y se centra en el desarrollo de competencias del militar del Siglo XXI, aprendizaje que se garantiza a través de un proceso de evaluación permanente de aprendizajes.

Acorde a este marco normativo interno y naturaleza de la Institución, se establecen los 3 componentes del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad:

1. **Sistema de Gestión de la Calidad de la EPFAC:** Este componente orienta lo correspondiente al modelo de gestión de la EPFAC, el cual asume el modelo de gestión de la FAC en sus 3 ejes específicos: estratégico, de procesos y de transformación.
2. **Aseguramiento Interno de la Calidad EPFAC:** Este componente relaciona lo correspondiente a la interacción y participación de la comunidad EPFAC en los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional, sus roles dentro del proceso, la interacción de los diferentes órganos colegiados en consonancia con el ciclo de calidad de Planear, Hacer, Verificar y Actuar PHVA, lo que garantiza la integración de la dinámica académica institucional a la planeación estratégica.
3. **Modelo de Autoevaluación EPFAC:** este componente orienta el proceso de evaluación y reflexión a nivel de programas e institución integrando los criterios de registro calificado y acreditación de alta calidad. Así mismo, en este componente se desarrollan los aspectos metodológicos que permiten la operacionalización de la cultura de la autoevaluación y autorregulación institucional.

En este sentido, la interrelación de los tres componentes orientada por las directrices específicas de formación integral, docencia significativa y cultura de la seguridad asociada al Bienestar EPFAC, garantizan el desarrollo de las funciones sustantivas



de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización Académica, bajo criterios específicos de calidad en articulación con la planeación y gestión de la FAC.

Acorde a lo anterior, las **entradas** brindan los elementos para una formación de pertinencia y calidad, el **proceso** brinda los elementos que se interrelacionan en su interior y que se orientan por una docencia significativa, una formación integral (rescatando el enfoque humanista) y una cultura de la seguridad enfocado al bienestar para la conservación de la vida, con el propósito de ofrecer una educación de calidad **-salida-** que propende por la garantía de un aprendizaje a lo largo de la vida con el fin último de la Fuerza que es el de servir a la sociedad y proteger la nación. En los siguientes apartados se desarrolla cada una de las dimensiones y componentes del SIAC.

2.4. Entrada

2.4.1. Marco normativo externo

El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad SIAC – EPFAC se ajusta a las regulaciones, que en materia son contempladas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, la Política de Educación para la Fuerza Pública - PEFuP 2021-2026, el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, los lineamientos para la acreditación de programas académicos emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación bajo Acuerdo 01 de 2025 del CESU y demás normas regulatorias. A continuación, se relaciona el marco normativo que se tiene en cuenta en el SIAC EPFAC:

- La Ley 30 de 1992 en el artículo 32 anota, la suprema inspección y vigilancia de la educación se ejerce “a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior”, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio. En su artículo 36 señala que una de las funciones del Consejo Nacional de Acreditación es establecer “los mecanismos para evaluar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior y de sus programas” a fin de garantizar la Educación Superior como un servicio público.
- En el artículo 55 de la misma ley se define la autoevaluación como “una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior”, formando parte del proceso de acreditación, sistema a través del cual el Gobierno Nacional garantiza socialmente la calidad profesional de la Educación Superior.
- El enfoque del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad ‘SIAC’ se fundamenta en lo establecido en la Política de Educación para la Fuerza Pública



2021-2026, en su línea estratégica de “impulsar la pertinencia y la calidad de la educación en la Fuerza Pública en consonancia con los retos y necesidades del país” (MDN, 2021, p. 5). En específico, se visualiza en el aseguramiento de la calidad a través de 4 componentes específicos (p. 49):

- ✓ Planeación
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Autoevaluación
- ✓ Control de calidad

Así, el SIAC de la EPFAC, integra los anteriores componentes acorde a las siguientes orientaciones:

- ✓ El componente de planeación se evidenciará a través de diferentes estrategias que orientan el funcionamiento de los procesos de autoevaluación en la Escuela y los programas, así como los diferentes planes de acción y de mejora en articulación con la planeación de la Escuela.
 - ✓ El componente de Gestión de Calidad se evidencia a través de la aplicación efectiva de los diferentes procesos y procedimientos contando con los avales respectivos en cada momento de la autoevaluación.
 - ✓ El componente de autoevaluación se reflejará en el diseño específico y las diferentes fases para su implementación, acorde al proceso a adelantar: registro calificado o acreditación de alta calidad de programas académicos.
 - ✓ El control de calidad se evidenciará a través de las diferentes jornadas de verificación tanto interna de la FAC como externa acorde a los procedimientos de registro calificado y/o acreditación de alta calidad de programas académicos.
-
- El Decreto 1330 de 2019, establece las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior. En el artículo 2.5.3.2.3.1.4 Cultura de la autoevaluación, anota:
 (...) La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

El proceso de Registro Calificado cuenta con 2 etapas: Pre-radicado y Radicado, en las mismas se consideran las condiciones institucionales y de programas académicos así:



Ilustración 7. Condiciones Institucionales y de programas académicos



Fuente: Decreto 1330 de 2019.

Así mismo, se presenta el proceso que surte cada una de estas etapas:

Ilustración 8. Procedimiento que surten las etapas de pre-radicado y radicado



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Foro Internacional de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior. Agosto 2019.

- El Decreto 0529 de 2024, posiciona a la autoevaluación institucional como un pilar fundamental para garantizar la calidad educativa en la educación superior, al fortalecer la autonomía, promover la mejora continua y articularse con los procesos de acreditación en alta calidad.



- Los lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas académicos, actualizados por el CNA en 2025 bajo el Acuerdo 01 del CESU, se centran en un nuevo enfoque más flexible y contextualizado:

Este acuerdo considera que la alta calidad ya no es un estándar único y rígido, sino un proceso dinámico que se evalúa a partir de los siguientes criterios:

1. Pertinencia y Responsabilidad Social

La calidad se evalúa en función de la capacidad de un programa para responder a las necesidades y desafíos de su entorno social, cultural, ambiental y económico. Se valora la contribución a la solución de problemas reales y el impacto que el programa genera en la comunidad, lo que alinea la educación superior con la responsabilidad social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Flexibilidad y Autonomía Institucional

El modelo reconoce la diversidad de las instituciones de educación superior (IES) en Colombia. La acreditación toma en cuenta la identidad, misión y tipología de cada IES, permitiendo que la evaluación sea un proceso flexible y diferenciado. Esto promueve que las instituciones definan sus propios estándares de excelencia en coherencia con su naturaleza.

3. Fortalecimiento de la Autoevaluación

Se otorga un mayor peso a la capacidad de las propias IES para desarrollar sistemas de aseguramiento de la calidad. La autoevaluación se convierte en el pilar fundamental del proceso, ya que la institución debe demostrar que tiene una cultura de mejora continua, identificando sus fortalezas y oportunidades de manera interna y transparente.

4. Coherencia y Articulación de Procesos

El acuerdo busca una integración más estrecha entre la acreditación de alta calidad y el registro calificado. La calidad se concibe como un proceso coherente y continuo, donde un programa demuestra que, a lo largo de su trayectoria, cumple con los más altos estándares desde su diseño hasta los resultados de aprendizaje de sus egresados.



Ilustración 9. Factores de acreditación de programas académicos



2.5. Proceso

2.5.1.1. Marco contextual

2.5.1.2. Misión, visión, principios y valores EPFAC

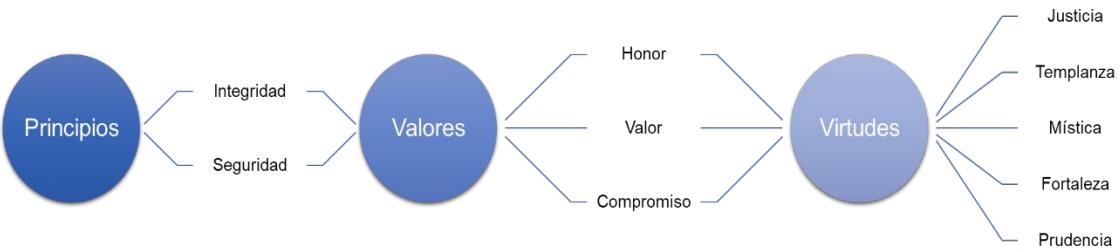
Misión. Desarrollar programas de Educación Superior y capacitar en el campo militar y profesional aeronáutico, para contribuir al desarrollo del talento humano y al liderazgo de la Fuerza en el ámbito del Poder Aéreo Nacional.

Visión. Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial Colombiana será innovadora, polivalente, interoperable, líder y referente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles (Fuerza Aeroespacial Colombiana 2019).

Principios y valores. La Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, acoge los principios, valores y virtudes de la Fuerza Aeroespacial, estableciendo:



Ilustración 10. Principios, valores y virtudes EPFAC



Fuente: Proyecto Educativo Institucional EPFAC - 2020.

Acorde con lo anterior, los principios, valores y virtudes se interrelacionan así:

Ilustración 11. Principios, valores y virtudes FAC - EPFAC



Fuente: Proyecto Educativo Institucional EPFAC - 2020.



2.5.1.3. Marco normativo interno

El **marco normativo** del modelo de aseguramiento de la calidad en el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC), según el Manual FAC-7.1-R, se fundamenta en la **Ley 30 de 1992** y el **Decreto 1330 de 2019**, que rigen la educación superior en el país. Este marco se complementa con documentos internos de la institución, como la **Disposición No. 1007 de 2025**, que aprueba el Manual, la **Política Educativa de la Fuerza Pública** (PEFuP). A través de estos instrumentos, el Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC), busca garantizar la excelencia educativa y el mejoramiento continuo de sus programas, alineándose tanto con la normatividad nacional como con los objetivos propios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Lo cual, define lineamientos específicos en torno a la Autoevaluación los cuales se resumen así:

Tabla 4. Marco institucional – dimensión de proceso

Marco interno	Políticas
Modelo general de Autoevaluación Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la cultura evaluativa para la mejora continua que permita mantener e incrementar la acreditación de los programas educativos.• Propender por la optimización y cuidado de los recursos disponibles en la implementación del modelo de autoevaluación institucional académica y administrativa.• Establecer estrategias que permitan difundir ampliamente los resultados de las evaluaciones realizadas en forma continua y permanente, en los diferentes espacios y escenarios académicos.• Buscar la calidad y la pertinencia de los programas a partir del desarrollo de los planes de mejoramiento basados en los informes de autoevaluación
Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2017	<p><i>“La evaluación de toda la oferta educativa adelantada en la Fuerza Aeroespacial por parte de las escuelas de Formación, la EPFAC, los GRUEAS y otros entes educativos, será permanente para propender por el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta no solamente la calidad y pertinencia de los programas, sino también el desempeño profesional del egresado, el posicionamiento de los egresados en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial”</i> (p. 49).</p> <ul style="list-style-type: none">• La autoevaluación institucional, será un proceso participativo que comprometa a toda la comunidad académica del SEFAC. Estará caracterizada por el autoanálisis y la reflexión sobre la manera como se desarrollan las funciones sustantivas de la educación, con una periodicidad anual para procesos de autoevaluación y con fines de acreditación de acuerdo con el lapso definido por el Ministerio de Educación Nacional, en sus resoluciones de acreditación.



Marco interno	Políticas
	<ul style="list-style-type: none">• El SEFAC fortalecerá la cultura de la autoevaluación, la cual será fundamento del aseguramiento de la calidad institucional.• La autoevaluación compromete no solo los procesos de orden académico sino los del orden administrativo y directivo del SEFAC.• Los procesos de autoevaluación institucional se consideran la fuente de información para la toma de decisiones de mejoramiento institucional, son prioridad para la gestión académico-administrativo del SEFAC.• Los procesos de evaluación curricular deben atender a un análisis permanente y reflexivo de la comunidad académica, bajo el liderazgo de las Decanaturas, de los jefes de Departamento y de los directores de Programas. La periodicidad de su aplicación corresponderá como mínimo a la finalización de una cohorte académica.• La evaluación docente será un proceso permanente y responderá a un proyecto formal que incluya los siguientes aspectos: propósitos, criterios auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación. Sus resultados serán soporte de contratación, planes de desarrollo profesional y planes de mejoramiento y su periodicidad atenderá a la finalización del semestre académico.

2.5.1.3.1. Directrices EPFAC sobre aseguramiento de la calidad

“El **aseguramiento de la calidad**, en el desarrollo de las funciones sustantivas, procesos administrativos y recursos de apoyo de la EPFAC, está soportado en ejercicios participativos y permanentes de autoevaluación y autorregulación bajo criterios de alta calidad, lo que garantiza el logro de los resultados esperados de aprendizaje, el cumplimiento de la promesa de valor de la Escuela, el fomento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, y el reconocimiento interno y externo de la EPFAC como una Institución de calidad” (EPFAC,2020).

Las políticas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana conciben la evaluación como un proceso permanente con el fin de propender por el mejoramiento continuo. Bajo esta política, la EPFAC, en articulación con el SEFAC establece las siguientes orientaciones en materia de aseguramiento de la calidad:

Tabla 5. Orientaciones EPFAC – Aseguramiento de la Calidad

No.	Orientaciones EPFAC
1	El Sistema de Aseguramiento de la Calidad EPFAC integrará lo correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad de la FAC, el aseguramiento interno de la calidad en la EPFAC y el Modelo de Autoevaluación; lo anterior, fortalecerá el desarrollo eficiente y oportuno de la planeación estratégica EPFAC.



No.	Orientaciones EPFAC
2	La implementación efectiva y oportuna del sistema de evaluación de aprendizajes en la EPFAC, permitirá conocer el cumplimiento de la promesa de valor de sus programas de formación y tomar decisiones efectivas en pro del mejoramiento continuo.
3	Los resultados de los diferentes procesos de evaluación: aprendizajes, autoevaluación de programas e institución, docente, pertinencia y otros, serán fuentes relevantes que se integrarán en un único sistema de información contando con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que permitirá la toma de decisiones de manera oportuna, efectiva e integral.
4	El seguimiento y control a la implementación de los planes de acción y planes de mejoramiento institucional y de programas, estarán orientados al análisis del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Escuela.
5	Los criterios para establecer en el modelo de autoevaluación integrarán criterios de orden institucional y de programas académicos, diferenciando el alcance de cada uno de ellos, lo que permite aunar y articular esfuerzos y centrar las acciones en pro del mejoramiento a nivel Institucional y de programas.
6	La EPFAC fortalecerá la cultura de la autoevaluación, la cual será fundamento del aseguramiento de la calidad institucional.
7	La autoevaluación será un proceso participativo que comprometa a toda la comunidad EPFAC, buscando fortalecer el compromiso y la generación de corresponsabilidad conjunta.
8	La autoevaluación estará caracterizada por el autoanálisis y la reflexión sobre el logro de los resultados de aprendizaje y las metas Institucionales.
9	Los procesos de autoevaluación bajo el enfoque integral, se consideran una herramienta de gestión y planeación interna, los cuales serán la base para la toma de decisiones de mejoramiento institucional y de programas.
10	Los procesos de evaluación curricular en articulación con el diseño curricular deben atender a un análisis permanente y reflexivo de la comunidad académica. La periodicidad de su aplicación corresponderá como mínimo a la finalización de una cohorte académica.
11	La evaluación docente será un proceso permanente y responderá a los siguientes aspectos: propósitos, criterios auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación. Sus resultados serán soporte de contratación, planes de desarrollo profesoral y planes de mejoramiento y su periodicidad atenderá a la finalización del semestre académico.

Fuente: Proyecto Educativo Institucional EPFAC 2020

Así, el aseguramiento de la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas, procesos administrativos y recursos de apoyo de la EPFAC, está soportado en ejercicios participativos y permanentes de autoevaluación y autorregulación bajo criterios de alta calidad, lo que garantiza el logro de los resultados esperados de aprendizaje, el cumplimiento de la promesa de valor de la Escuela, el fomento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, y el reconocimiento interno y externo de la EPFAC como Institución de calidad.

2.5.1.4. Funciones sustantivas en la EPFAC

El SEFAC y en consecuencia la EPFAC, establece como funciones sustantivas de la Educación la docencia, investigación, extensión y la internacionalización académica. Igualmente, en el SEFAC 2025, se define el alcance de cada una de ellas, orientando su desarrollo en las diferentes unidades que componen el Sistema Educativo de la FAC.



Tabla 6. Funciones sustantivas EPFAC

Función	Alcance
Docencia	La Escuela de Postgrados de la FAC – EPFAC concibe la docencia como una función sustantiva que reconoce al profesor como orientador y acompañante del proceso formativo del estudiante, el cual aporta desde su experiencia académica, su experticia disciplinar y su calidad humana a la articulación de procesos, estrategias, actividades y recursos que favorecen el desarrollo de competencias, promueven el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo y la formación de seres humanos integrales y competentes, protagonistas de su propio proceso de formación.
Investigación	La investigación como actividad académica es reflexiva, sistemática y metódica, se apoya en el método científico para el desarrollo y apropiación del conocimiento, y la aplicación de este a la solución de situaciones específicas. En la EPFAC se concibe la Investigación como una función sustantiva que promueve el pensamiento crítico y la capacidad creativa e innovadora, para encontrar alternativas en el avance de la ciencia, la tecnología y las humanidades, a través de la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, de esta manera, se promueve su utilización en todos los campos para la solución de problemas del entorno de la Institución o del sector aeronáutico y/o aeroespacial.
Extensión	La EPFAC como Unidad de la FAC hace parte de su Sistema Educativo (SEFAC) y se alinea con los objetivos de gestión humana y las políticas de extensión de este para aplicarlos en el desarrollo de su función de extensión. En alineación con las políticas del Sistema Educativo de la FAC (SEFAC), en la EPFAC la extensión como función sustantiva es entendida como la vocación institucional que se orienta por los principios democráticos rectores de servir a la sociedad y proteger la nación, a través de estrategias que promuevan el aprendizaje a lo largo de la vida, la cooperación e interrelación entre Unidades de la Fuerza y el sector externo, con el fin de ofrecer propuestas y soluciones a las necesidades tanto del sector Aeronáutico como de la sociedad.
Internacionalización académica	Se concibe la Internacionalización como una función sustantiva, la cual se enfoca en lo académico. En este sentido, el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana SEFAC, concibe la internacionalización como un proceso que hace parte de la formación de la comunidad académica y promueve la cooperación e integración de las instituciones de educación aérea, aeronáutica y aeroespacial de otros países del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional, a través de la movilidad académica de docentes militares y civiles, estudiantes cadetes y alumnos se las diferentes escuelas que conforman el SEFAC. En consecuencia, en la EPFAC se concibe la Internacionalización académica como función sustantiva, la cual permite la interacción de los miembros de la comunidad EPFAC y sus pares en entornos globales producto de cooperaciones académicas; y un currículo pertinente y actualizado acorde a las tendencias de orden nacional e internacional.

Fuente: Proyecto Educativo Institucional EPFAC 2020.

2.5.2. Componente 1. Sistema de gestión de la calidad en la EPFAC

El Sistema de Gestión de la Calidad de la FAC tiene como Política Integral:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo y conduce operaciones aéreas, apoyada en un Modelo de gestión que cumple con los requisitos legales vigentes y de las partes interesadas, en el contexto nacional e

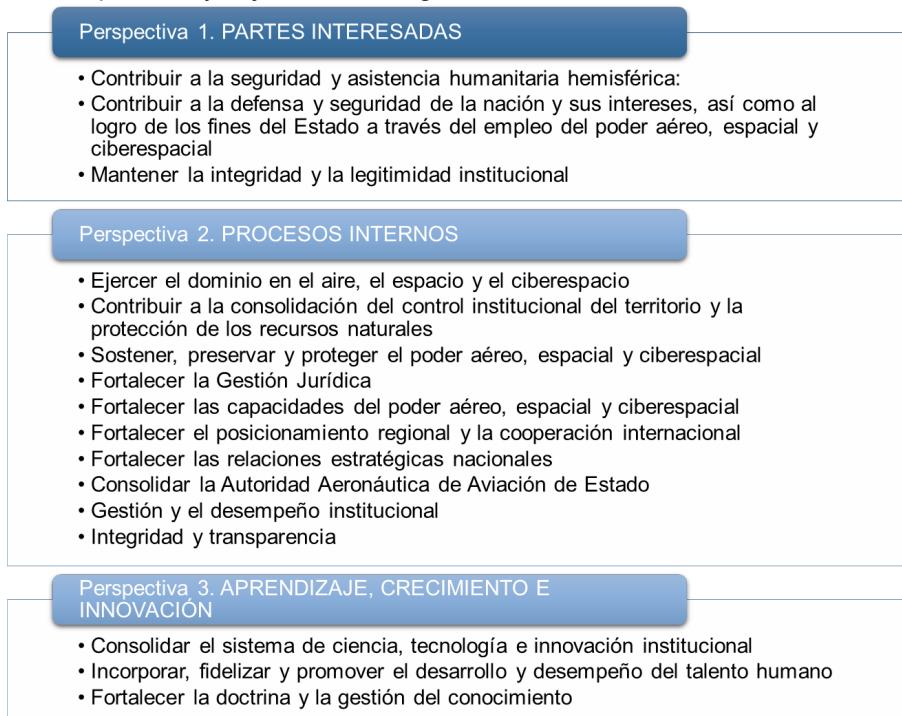


internacional. A través de un capital humano competente y éticamente comprometido con el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la visión institucional. Para garantizar la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional del orden constitucional y el logro de los fines del Estado.

2.5.2.1. Perspectivas y objetivos estratégicos FAC

En el marco de la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042, la FAC cuenta con 16 objetivos estratégicos asociados a 3 perspectivas:

Ilustración 12. Perspectivas y objetivos estratégicos FAC 2042



Fuente: Fuerza Aeroespacial Colombiana (2020). Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la FAC 2042.

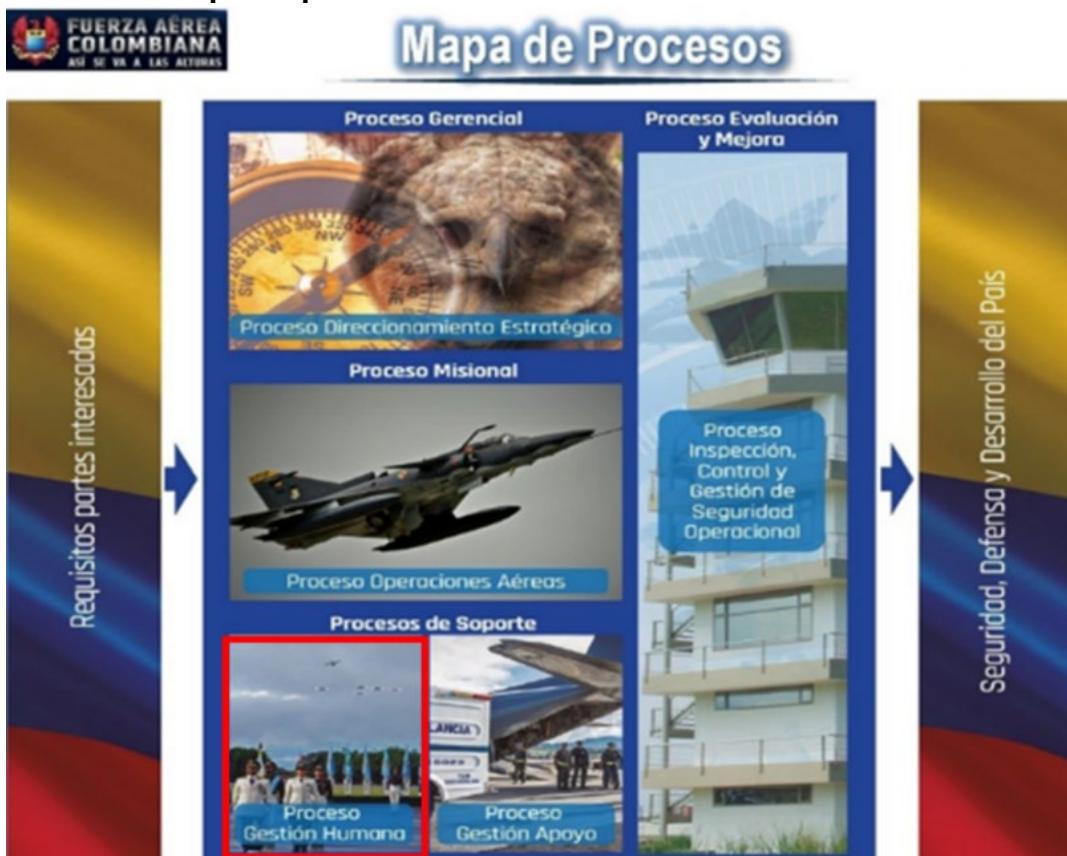
A través del Sistema de Gestión de Calidad de la FAC, se articulan las diferentes perspectivas y objetivos que conducen al cumplimiento de la misión, mediante el desarrollo de las capacidades de cada dependencia reflejada en el mapa de procesos de la institución, en donde según su competencia desarrolla las acciones enfocadas al logro de las metas establecidas.

Es pertinente indicar que la FAC, mantiene y proyecta a todo nivel el compromiso con la calidad, demostrado en cumplimiento de los requisitos legales y las expectativas de las partes interesadas.



2.5.2.2. Mapa de procesos

Ilustración 13. Mapa de procesos FAC



La Fuerza contempla un (1) proceso gerencial, un (1) proceso misional, dos (2) procesos de soporte, conformados por un proceso de gestión humana dentro del cual se encuentra inmerso el Sistema Educativo de la FAC y un proceso de gestión de apoyo, y un (1) proceso de evaluación y mejora que es transversal a los procesos anteriormente mencionados. Así, la EPFAC como parte de los procesos de soporte se ubica en específico en el proceso de Gestión Humana:

Proceso de Gestión Humana

El proceso de Gestión Humana es el proceso aplicado al acrecentamiento y conservación del esfuerzo, las experiencias, los conocimientos y las habilidades de los miembros de la organización, en beneficio del individuo, de la propia organización y del país en general. El proceso de ayudar a los empleados a alcanzar un nivel de desempeño y una calidad de conducta personal y social que cubra sus necesidades.

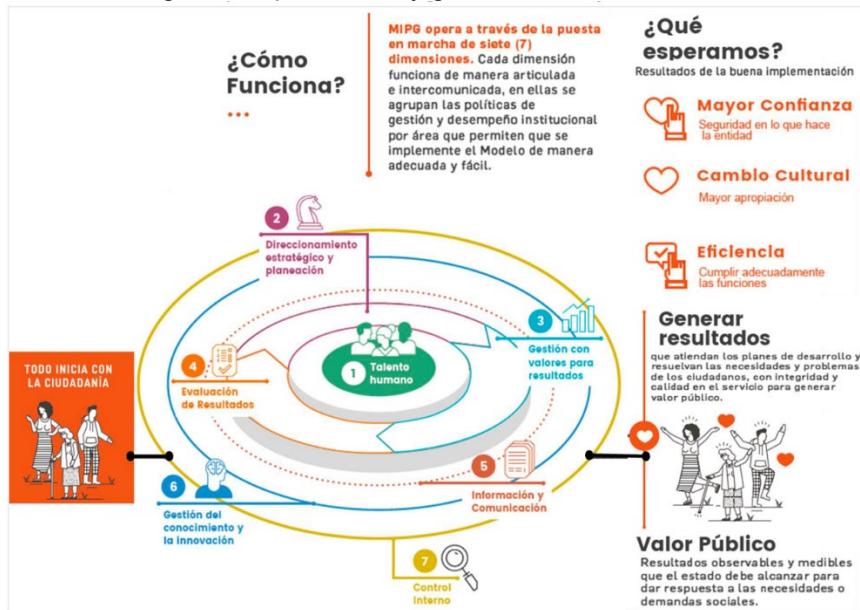


El proceso de Gestión Humana incorpora y administra el personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, desarrollando su talento humano mediante la conducción de programas educativos acordes con las necesidades institucionales. Promueve la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el campo aeronáutico; motiva y mantiene el compromiso del personal ofreciéndole una mejor calidad de vida. Así mismo, presta servicios de salud integral con calidad y brinda apoyo a las operaciones militares propias de la FAC.

2.5.2.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La Fuerza Aeroespacial Colombiana entendiendo la dinámica de su entorno cuenta con un modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, es el reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos, y el propósito de la Fuerza es administrar con excelencia de manera adecuada y fácil. El MIPG opera a través de un conjunto de **7 dimensiones** que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione. Este modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público. Manual Operativo MIPG. (p.11)

Ilustración 14. Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG



Fuente: Función Pública, 2017



El manual del MIPG se describe como:

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es entorno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones.

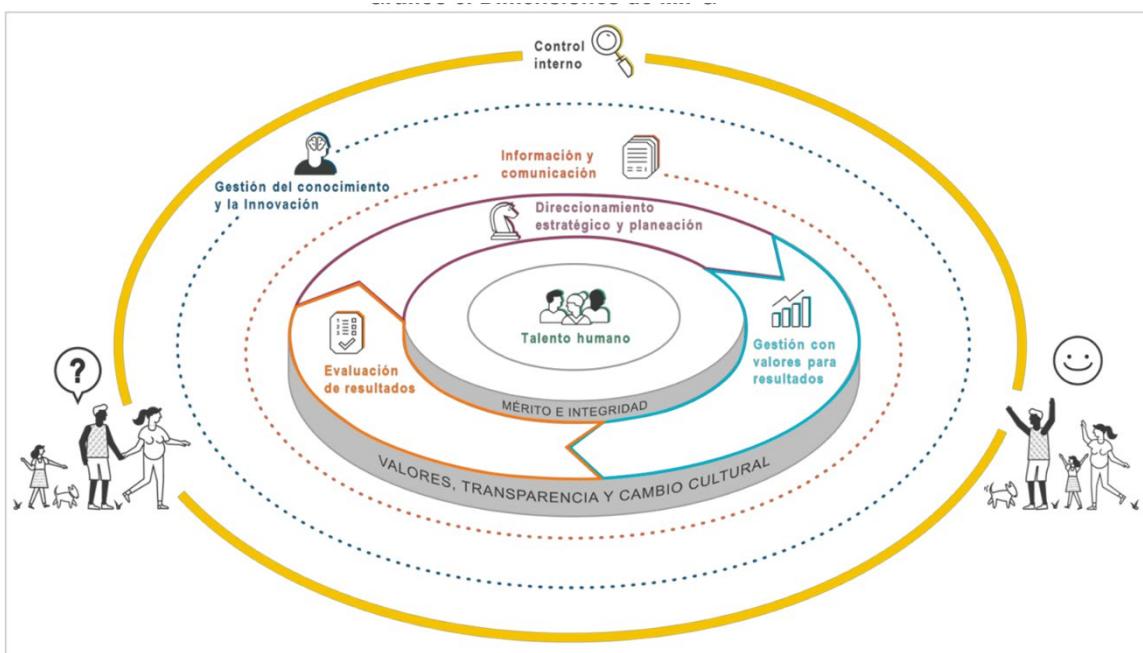
A continuación, se detalla el propósito de cada proceso de medición del desempeño, se surte a través de las siguientes etapas, los cuales orientarán la integración de factores y condiciones de calidad:

Ilustración 15. Etapas de la medición del Desempeño Institucional



Fuente: Función Pública, 2020

Ilustración 16. Dimensiones del MIPG



Fuente: Función Pública, 2017

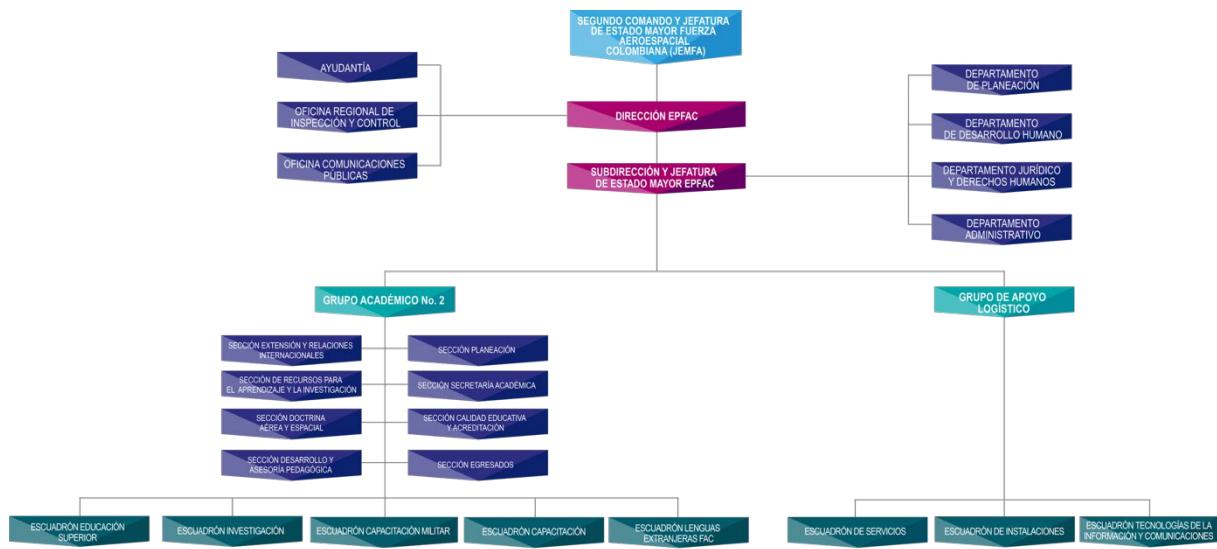
Como se mencionó en la primera parte de este manual, MIPG opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones que, a su vez, agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, estas dimensiones recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

2.5.3. Componente 2. Aseguramiento interno de la calidad EPFAC

El aseguramiento de la calidad en la Escuela de Posgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC) se basa en un Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Este sistema es un marco de autoevaluación y autorregulación que se alinea con las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). El SIAC de la EPFAC se enfoca en demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad a nivel de programas e institucional, garantizando la participación de la comunidad académica y de los grupos de interés. Se centra en la mejora continua y el reconocimiento de la escuela como una institución de calidad. Todo esto está alineado con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana (EDAES), el manual operativo MIPG y la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP). En adición y acorde al tamaño de la Escuela, el sistema se apoya del Comité de Autoevaluación, así:



Ilustración 17. Estructura organizacional EPFAC



Fuente: DEPLA

2.5.3.1. Estructura EPFAC como apoyo a los procesos de autoevaluación y autorregulación

Instancias administrativas y académicas del SIAC

La Oficina de Calidad Educativa y Acreditación, es la dependencia articuladora e integradora de los procesos de aseguramiento de la Calidad en la EPFAC, lidera los procesos de autoevaluación y acreditación en la institución, y apoya a las Dependencias de la EPFAC en la definición de las actividades relacionadas con la mejora de la calidad educativa.

Aunado con lo anterior, para la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se debe contar con instancias que asesoren, direccionen, lideren, oriente y contribuyan al cumplimiento de las condiciones de calidad; es por esto que considerando la naturaleza institucional, la EPFAC cuenta con el Reglamento Académico donde se detallan los cuerpos colegiados que representan la autoridad académica y administrativa que garantizan el funcionamiento de los programas y orienta a la institución para la toma de decisiones. Considerando la naturaleza de Escuela, estos órganos se definen.



Tabla 7. Instancias y autoridades militares y académicas del SIAC

Cuerpo Colegiado	Descripción
Consejo Superior Académico	Máximo órgano superior de toma de decisiones de la institución. Integrado por el Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comandante del Comando de Personal FAC, Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación, Jefe Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial FAC, Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Directores Escuelas, Director Académico JEAES.
Consejo Directivo	Lo conforma el Jefe de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial, Director Académico JEAES, Director de Operaciones de Entrenamiento de Vuelo JEAES, Director de Entrenamiento Apoyo a la Fuerza JEAES, Director de Ciencia y Tecnología JEAES y los Directores de Escuelas.
Consejo Académico	Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la EPFAC y está integrado de la siguiente manera: Director de la EPFAC, o quien haga sus veces, quien lo preside, Subdirector, o quien haga sus veces, Comandante del Grupo Académico, o quien haga sus veces, Jefe Departamento Calidad Educativa y Acreditación, o quien haga sus veces, un representante de los Docentes, un representante de los Estudiantes y un representante de los Egresados.
Comité Educativo	Órgano con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Director de la EPFAC en distintos temas que conciernen a la organización académica que representa. Lo integra: Comandante del Grupo Académico, o quien haga sus veces, quien lo preside, Comandante del Escuadrón de Educación Superior, o quien haga sus veces, Comandante del Escuadrón de Educación Extensión e Internacionalización, o quien haga sus veces, Un representante de los Directores de Programa, Un representante de los Docentes, Un representante de los Estudiantes, y un representante de los Egresados.
Comité Curricular	Órgano Colegiado encargado de analizar los asuntos curriculares de la oferta académica de la EPFAC. Está conformado por: Comandante Grupo Académico o quien haga sus veces, Comandante del Escuadrón de Educación Superior, o quien haga sus veces, Comandante del Escuadrón de Educación Extensión e Internacionalización, o quien haga sus veces, un representante de los Directores de Programa, un representante de los Egresados, un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes.
Comité de Programa	Este Comité es quien en primera instancia estudia y propone las modificaciones de los procesos académicos al interior de cada programa. Lo conforma: Director de Programa, Coordinador del Programa, dos representantes de los Docentes del Programa (de planta), y un representante de los Estudiantes del Programa.



Cuerpo Colegiado	Descripción
Comité Institucional de Investigación	Es la autoridad académica que establece las políticas, los objetivos y la estructura de la investigación a nivel institucional; toma decisiones con efectos legales y tiene como misión orientar, asesorar, aprobar, supervisar y evaluar los programas y proyectos de investigación de orden institucional. Está integrado de la siguiente manera: Director de la EPFAC o quien haga sus veces, Comandante del Grupo Académico o quien haga sus veces, Comandante del Escuadrón de Investigación o quien haga sus veces, Jefe Departamento de Planeación o quien haga sus veces y Asesor Legal.
Comité de Investigación de Programa	Este cuerpo colegiado tiene como misión establecer los lineamientos para la investigación al interior del Programa Académico en el marco de las políticas institucionales, así como orientar, asesorar, evaluar y aprobar las propuestas de investigación formativa y aplicada del Programa. Está conformado por: Comandante Escuadrón Investigación, Director del programa, Coordinador del programa, Especialista en Investigación Formativa, y un representante de los docentes del Programa.
Comité de Derechos Pecuniarios	Tiene como atribución, reunirse por lo menos una vez al año con el fin de determinar, legalizar y publicar anualmente los Derechos Pecuniarios correspondientes a los programas académicos que oferta la EPFAC.
Comité de Becas	Tiene como atribución regular y gestionar el otorgamiento, terminación, suspensión y cancelación de becas a los estudiantes de la EPFAC, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos.
Comité de Bienestar	Tiene como atribución asesorar, coordinar y proponer actividades, programas y proyectos de bienestar dirigidos a la comunidad académica de la EPFAC.
Comité de Autoevaluación	Este Comité tiene como atribución verificar y garantizar el desarrollo de una cultura de autoevaluación institucional y mejoramiento continuo de los procesos, en aras del cumplimiento de las condiciones de aseguramiento de la calidad de los programas académicos.
Comité de Ética en Investigación (CEI)	Tiene como misión garantizar el respeto a la dignidad, integridad e identidad de las personas involucradas en los proyectos de investigación que desarrolle la Escuela.

Fuente: Elaboración Propia tomado del Reglamento Académico

Tabla 8. Estructura EPFAC como apoyo a los procesos de autoevaluación y autorregulación

Dependencias	Sigla	Responsabilidades
SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR	SUJEM	<ul style="list-style-type: none">• Ordena las reuniones de trabajo que estime necesarias para controlar los avances del proceso de obtención/renovación de registros calificados y acreditación de alta calidad.• Gestiona el presupuesto requerido para apalancar el desarrollo de la institución y sus programas.
DEPARTAMENTO PLANEACIÓN	DEPLA	<ul style="list-style-type: none">• Apoya en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional, en articulación con los resultados de los procesos de autoevaluación y los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la FAC.• Consolida los soportes necesarios que permitan evidenciar que la institución cuenta con un gobierno institucional y rendición de cuentas, organigrama, estas a su vez soportan la estrategias, planes y actividades propias de la institución.



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
DEPARTAMENTO FINANCIERO	DEFIN	<ul style="list-style-type: none">• Establece mecanismos necesarios para el seguimiento de los cronogramas relacionados con la planeación y ejecución presupuestal.• Organiza, gestiona, consolida y/o elabora los soportes necesarios que den cuenta de la disponibilidad de recursos financieros que garanticen el adecuado funcionamiento de los programas académicos y su sostenibilidad.• Evidencia la proyección de los recursos financieros que permitan demostrar cómo los programas tendrán viabilidad en un determinado período.• Demuestra la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de las políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión en coherencia con la naturaleza institucional.
DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO	DEDHU	<ul style="list-style-type: none">• Organiza, gestiona, consolida y/o elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar las políticas y criterios de ingreso, permanencia, formación, capacitación y promoción del personal de la institución y el control de la base de datos docente y sus respectivas hojas de vida (Civiles: Orientadores de Defensa con funciones de docencia, docentes militares: tiempo completo y medio tiempo y Docentes hora catedra).• Organiza, gestiona, consolida y/o elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la existencia de una comunidad académica de profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión a nivel de formación del programa y la naturaleza institucional.• Apoya en la construcción y actualización del reglamento docente de la EPFAC.• Apoya en la construcción del plan de desarrollo docente.• Elabora y hace seguimiento al plan de capacitación del personal de la institución.
SECCIÓN TÁCTICA BIENESTAR SOCIAL Y UNIVERSITARIO	SEBIE	<ul style="list-style-type: none">• Organiza, gestiona, consolida y/o elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar las políticas de bienestar, las estrategias para la implementación de las mismas, la normatividad existente sobre bienestar, los programas de bienestar, los servicios de bienestar, los recursos físicos para el desarrollo de las actividades, el presupuesto para el bienestar, los convenios para su apoyo, los datos estadísticos sobre los servicios, y los medios de su difusión.• Contribuye a la elaboración e implementación de programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación oportuna de los estudiantes.• Establece e implementa los mecanismos de comunicación y difusión tanto para los servicios de bienestar, la gestión de PQR y los programas orientados a la prevención de la deserción la promoción de la graduación de los estudiantes.



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none">• Elabora y actualiza la base de datos requerida para evidenciar el comportamiento histórico de la percepción de los servicios de bienestar tanto por programas como a nivel institucional.
GRUPO ACADÉMICO No. 2	GRUAC- 2	<ul style="list-style-type: none">• Organiza, gestiona, consolida y/o elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la política curricular y de evaluación de aprendizajes.• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales, reglamento académico en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes.• Realiza los informes de caracterización estudiantil, de acuerdo con los perfiles de los programas.• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar el establecimiento de políticas, mecanismos y estrategias que logren la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencias con la modalidad (presencial), el nivel de formación del programa y la naturaleza institucional.• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la forma cómo la institución y los programas desarrollan la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo entre los profesores y los estudiantes, el tipo de organización, así como los medios que la Escuela y el programa incorporan para el desarrollo de la investigación; todos los aspectos pertinentes relacionados con la estructura, organización, desarrollo, y calidad de la formación investigativa, el alcance de dicha práctica realizada por la Escuela y la efectividad de la gestión de la investigación; se debe evidenciar cómo en el Plan de estudios del programa está presente la formación investigativa. Se pueden involucrar todos los resultados provenientes de la investigación propiamente dicha.• Realiza el respectivo cargue, control y seguimiento a cada uno de los espacios virtuales creados en la plataforma virtual Blackboard, revisando que la información sea pertinente de tal forma que permita evidenciar el cumplimiento de cada condición exigida para la obtención/renovación de registro calificado y/o acreditación de alta calidad.• Elabora e implementa actividades orientadas a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación oportuna de los estudiantes.• Presta el soporte y capacitación necesaria a los profesionales de apoyo a la gestión y al personal de la EPFAC para que puedan utilizar los espacios virtuales creados y para soportar las condiciones institucionales y de programa.• Realiza las respectivas copias de seguridad a fin de proteger la información contenida en cada espacio virtual.• Elabora el registro fotográfico que permita evidenciar cada una de las condiciones para la obtención/renovación de registro calificado y/o acreditación de alta calidad.



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none">• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento de los egresados y su actividad profesional. A su vez se debe establecer mecanismos que propendan por la oferta de programa de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional para la actualización de sus egresados.• Apoya el planteamiento de estrategias que garanticen la permanecía de los estudiantes y la graduación oportuna.• Consolida toda la información y datos estadísticos de los programas académicos que den respuesta a los lineamientos tanto de registro calificado como de acreditación de alta calidad.• En coordinación con SECAL, presenta a la Dirección EPFAC y a los involucrados un diagnóstico sobre el estado de cumplimiento de los programas en materia de registro calificado y/o acreditación de alta calidad acorde a la normativa vigente.• En coordinación con SECAL, consolida el documento maestro o documento resumen para surtir los procesos de registro calificado y/o acreditación de alta calidad según sea el caso.• Articula el trabajo de los diferentes Escuadrones, Escuadrillas y Secciones que lo conforman con el fin de aunar esfuerzos y dirigir la gestión hacia el cumplimiento de las condiciones de calidad tanto institucionales como de programa, según la normativa vigente.• En coordinación con SECAL, elabora los planes de mejoramiento de los programas, de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación.• Define y garantiza la implementación de los lineamientos curriculares al interior de cada programa académico en articulación con el Modelo Pedagógico Institucional.• Implementa el sistema institucional de evaluación de aprendizajes en cada uno de los programas académicos.
DESARROLLO Y ASESORÍA PEDAGOGICA	DEDAP	<ul style="list-style-type: none">• Diseña y orienta la implementación del mecanismo de evaluación curricular de los programas académicos de la Escuela, lo anterior en articulación con los lineamientos curriculares.• Apoya en la construcción de estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas a implementar con los docentes.• Crea junto con el DEDHU una estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagogía, experiencia profesional, investigación, acordes con el nivel de formación del programa y las actividades bajo su responsabilidad.• Establece las acciones de mejora, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación del desempeño docente, realizando el respectivo seguimiento, así mismo desarrolla estrategias pedagógicas que fortalezcan la labor profesoral.



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none">• Apoya el planteamiento de estrategias que garanticen la permanecía de los estudiantes y la graduación oportuna.• Orienta la definición de competencias genéricas y específicas a desarrollar por los estudiantes en cada programa académico.• Define y orienta la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizaje de los estudiantes, acorde con la modalidad de los programas que imparte la institución.• Elabora el plan de desarrollo docente y realiza el respectivo seguimiento, consolidando los respectivos soportes.• Elabora y actualiza el reglamento docente de la EPFAC.• Aplica la evaluación docente y elabora el respectivo informe acompañado de los planes de mejoramiento en caso de que aplique.• Analiza y retroalimenta periódicamente los resultados obtenidos en la implementación del sistema de evaluación de aprendizajes de los estudiantes, especificando el logro en los resultados esperados de aprendizaje, acorde con las competencias declaradas y el perfil de egreso de cada programa académico
GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	GRUAL	<ul style="list-style-type: none">• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar los ambientes físicos, virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo a la formación del programa y la naturaleza institucional, debe demostrar la disponibilidad de la infraestructura por medio de convenios o contratos vigentes en coherencia con la duración del registro calificado así como el alcance de dicha disponibilidad en términos de horarios y capacidad.• Consolida y elabora los soportes necesarios que permitan evidenciar la dotación de ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, así mismo la implementación de estrategias que aseguren tanto a estudiantes como a profesores capacitación para el acceso efectivo a los recursos bibliográficos, informáticos y telemáticos y de cómputo incorporados en los cursos y actividades del programa curricular; las políticas y mecanismos que tiene establecidos para la producción, la distribución, la evaluación y edición de los materiales propios de los cursos, así como de adquisición de equipos y medios requeridos. De igual manera, la aplicación de la legislación sobre derechos de autor.• En coordinación con la Sección Biblioteca, debe evidenciar si el programa garantiza que los estudiantes tengan acceso a los materiales que apoyan el desarrollo de los cursos. Estos materiales deberán incluir módulos que desarrollen los contenidos básicos, guías del aprendizaje, ejercicios de evaluación y soportes bibliográficos. Se debe evidenciar la calidad de los recursos y estrategias que aprovechen de



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
		<p>manera óptima las posibilidades y oportunidades de interacción, comunicación sincrónica y asincrónica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificará la incorporación de contenidos en formato multimedia e hipertextual y el desarrollo de estrategias de trabajo colaborativo; evidenciar todos los elementos que constituyen la dotación requerida para el mejoramiento de la calidad de la formación y establezca su objetividad. Por ejemplo, en lo que concierne a estadísticas sobre material bibliográfico, se debe evidenciar la relación existente entre el número de libros, revistas y bases de datos que se requieren para adelantar el proceso de formación, y el número de estudiantes; evidenciar la calidad de los materiales. En lo que concierne a “Proyección de material bibliográfico”, es importante evidenciar la coherencia de la información presentada sobre la proyección, con la proyección del crecimiento de la población estudiantil.
OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN	SECAL	<ul style="list-style-type: none">• Apoya a la Dirección de la Escuela en el establecimiento de lineamientos institucionales para adelantar el proceso de obtención/renovación de registros calificados de los programas de maestría y de condiciones institucionales.• Apoya en la construcción y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional, en articulación con los resultados de los procesos de autoevaluación y los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la FAC.• Elabora el informe de autoevaluación para surtir los procesos de registro calificado y/o acreditación de alta calidad según sea el caso.• Elabora y presenta a la Dirección EPFAC y a los involucrados un diagnóstico sobre el estado de cumplimiento de los programas en materia de registro calificado y/o acreditación de alta calidad acorde a la normativa vigente.• Elabora la agenda para la visita de pares académicos e informa de la misma a los encargados de los programas y responsables de la visita.• Planea y realiza simulacros para la preparación de la visita de los pares académicos.• Apoya en la elaboración de los planes de mejoramiento de los programas, de acuerdo con resultados del proceso de autoevaluación.• Desarrolla permanentes campañas de motivación y expectativas institucionales, para lograr el compromiso y atención requerida cuando se den los procesos de registro calificado y/o acreditación de alta calidad, organiza y unifica todas las presentaciones que se realicen en la visita de pares académicos.• Apoya en la consolidación el documento maestro o documento resumen para surtir los procesos de registro calificado y/o acreditación de alta calidad según sea el caso.• Articula el trabajo de los diferentes Dependencias de la EPFAC con el fin de aunar esfuerzos y dirigir la gestión hacia el



Dependencias	Sigla	Responsabilidades
		<p>cumplimiento de las condiciones de calidad tanto institucionales como de programa, según la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Demás actividades descritas en el presente documento relacionadas con los procesos de autoevaluación.

Es importante resaltar que:

- La Autoevaluacion debe ser un proceso participativo que comprometa a toda la comunidad académica del SEFAC, buscando fortalecer el empoderamiento, el compromiso y la generación de corresponsabilidad. Se caracterizará por el autoanálisis y la reflexión sobre cómo se desarrollan las funciones sustantivas de la educación en articulación con la naturaleza y misionalidad institucional, con una periodicidad no superior a dos años.

Cuando durante la anualidad se reciba visita de pares académicos y la respectiva resolución con las recomendaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, en esa vigencia, la resolución en mención puede hacer las veces del informe de autoevaluación de la institución u programa, haciendo parte integral del plan de mejoramiento (Manual de Lineamientos SEFAC, 2025).

- Todas las dependencias de la EPFAC deberán construir las evidencias para soportar las actividades relacionadas con los planes de mejoramiento de los programas y de la institución.

2.5.4. Componente 3. Modelo de Autoevaluación EPFAC

La autoevaluación en la EPFAC es entendida como: “*una herramienta de gestión y planeación interna, basada en procesos participativos que permiten la identificación y ejecución de acciones encaminadas al mejoramiento continuo, las cuales al articularse con la planeación institucional fortalecen los procesos evaluativos*”, se desarrollará al interior de la Escuela de acuerdo con las siguientes directrices establecidas en el Manual de lineamientos del SEFAC (2025, p.54):

- **Veracidad:** la honestidad en el manejo de la información, para ello el proceso se soporta en evidencias tales como: documentos, información estadística, encuestas e indicadores, los cuales son los soportes para la emisión de juicios valorativos.
- **Participación:** más que el cumplimiento de un requisito, la autoevaluación busca la participación de la comunidad EPFAC quienes a través de juicios críticos y propositivos se sientan parte de las soluciones para el desarrollo institucional.



- **Corresponsabilidad:** la autoevaluación no es un fin en sí misma, sino que de ella emergen las propuestas de mejoramiento. Por ello se requiere el esfuerzo organizado, de todos los participantes en el nivel de gestión que les corresponda.

2.5.4.1. Propósitos, objetivos y principios de la autoevaluación

i. Propósitos

Tabla 9. Propósitos de la Autoevaluación

No.	Propósitos
1	Permitir la identificación e intervención permanente de acciones en pro del mejoramiento continuo de orden institucional y de programas.
2	Suministrar información válida y confiable que permita la articulación de sus resultados a la planeación institucional.
3	Garantizar a la sociedad y el Estado que se cumplen con los más altos estándares de calidad.
4	Contribuir a la evaluación formativa y de resultados fundamentada en procesos participativos.

ii. Objetivos de la autoevaluación

Tabla 10. Objetivos de la Autoevaluación

No.	Propósitos
1	Identificar el nivel de coherencia que existe entre la política Institucional de calidad (misión, visión, Proyecto Educativo Institucional, Plan estratégico y Modelo Pedagógico) y la práctica de las funciones de docencia, investigación, relación con el sector externo, bienestar e internacionalización académica, que se realiza en cada uno de los programas académicos y a nivel Institucional.
2	Integrar los diferentes procesos de evaluación que se desarrollan en la Escuela con el fin de garantizar la coherencia y articulación del sistema integrado de información EPFAC.
3	Contar con la información suficiente para que la EPFAC pueda mostrar autónomamente a la sociedad la manera como realiza sus funciones de docencia, investigación, proyección social, bienestar e internacionalización académica.
4	Determinar el cumplimiento de la promesa de valor de los programas de formación y tomar decisiones efectivas en pro del mejoramiento continuo en materia de aprendizajes.
5	Fortalecer la cultura de la autoevaluación con fundamento en el autoanálisis y la reflexión sobre el logro de los resultados de aprendizaje y las metas Institucionales, la cual será fundamento del aseguramiento de la calidad institucional.
6	Promover procesos de evaluación participativos que coadyuve al empoderamiento, compromiso y generación de corresponsabilidad conjunta.
7	Brindar información oportuna con el fin de determinar las fortalezas y acciones de mejoramiento a implementar de orden preventivo y correctivo, en articulación con la planeación institucional.



No.	Propósitos
8	Hacer de la autoevaluación un medio de autorregulación para la autonomía, entendida como la capacidad de la institución para ser gestora de su propio proceso, acorde con el compromiso social para el desarrollo del conocimiento y la sociedad.

iii. Principios

La Escuela de Postgrados de la FAC asume el Modelo de Acreditación de Programas académicos; así, los lineamientos en la materia establecen propósitos específicos, los cuales: Proporcionan un marco de referencia que orienta a las instituciones, pares académicos, Consejo Nacional de Acreditación - CNA y a la comunidad académica en el desarrollo y puesta en práctica de una cultura compartida de alta calidad y en consonancia con los objetivos de la educación superior en Colombia y fundamentados en referentes internacionales de aseguramiento de la alta calidad. (CESU, 2025)

Por lo anterior, estos principios se asumen como orientaciones que permiten “ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación sobre un entendimiento común” (CESU, 2025 p.13). En este marco, se conciben los siguientes principios:

Tabla 11. Principios de la Autoevaluación

Principio	Descripción
Apropiación social del conocimiento	Es el proceso o estrategia intencionada que busca comprender e intervenir las relaciones entre las ciencias, la tecnología, la innovación, la creación y la sociedad. La apropiación social del conocimiento convoca a diversos actores sociales, públicos y privados, a dialogar e intercambiar sus saberes, prácticas, conocimientos, análisis, reflexiones y experiencias, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión para generar prácticas de participación continua y, de esta manera, contribuir a la democratización y uso del conocimiento.
Colaboración	Es la base del trabajo mancomunado y el aprendizaje mutuo de las comunidades académicas de todo el mundo, condición fundamental del trabajo académico y de la construcción de la paz y la democracia; clave en los procesos de mejoramiento permanente de instituciones, unidades académicas y programas. A nivel pedagógico, permite reconocer y construir a partir de las diferencias en la comprensión para establecer y mantener la comunicación que requiere la apropiación social del conocimiento. Es determinante en las relaciones interinstitucionales, internacionales e interculturales y en el reconocimiento del valor de los saberes principios de quienes entran en relación con los saberes y conocimientos.
Pertinencia	Constituye la correspondencia entre las necesidades y/o vocaciones sociales, económicas, culturales y ambientales del contexto, identificadas por las instituciones de educación superior mediante la investigación – creación propia y el diálogo con los diferentes actores sociales, y los objetivos de formación y acciones que las instituciones, sus unidades académicas y sus programas llevan a cabo mediante sus labores formativas, académicas, docentes, de investigación – creación, de



Principio	Descripción
	innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social) para satisfacerles en el marco del desarrollo personal y humano integral. La pertinencia es una condición de la calidad, por lo que la calidad de instituciones, de unidades académicas y de programas supone su pertinencia.
Equidad	El principio de equidad en los procesos de acreditación de alta calidad se refiere a la promoción de un entorno que reconoce y valora las diferencias individuales y colectivas, la inclusión y la inter y multiculturalidad, aprovechando las particularidades únicas de cada una de las instituciones de educación superior, unidades y programas académicos. La equidad fomenta una cultura de calidad y excelencia al garantizar condiciones justas para el acceso, permanencia y graduación en la formación de alta calidad, adaptándose a las diversas necesidades de las comunidades de estas instituciones.
Coherencia	Es el cumplimiento de la promesa de valor sobre la función social de la educación superior y el grado de relación efectiva entre lo que la institución, la unidad académica y el programa académico declaran en su misión, propósito, proyecto educativo institucional, proyecto educativo del programa académico, valores, o lo que haga sus veces, y lo que efectivamente realizan. Esta relación debe estar en consonancia con la identidad, misión o tipología, para desarrollar las labores formativas, académicas, docentes, de investigación- creación de innovación, científicas, artísticas y culturales y de relación con el sector externo.
Transparencia	Es la disposición y el compromiso de los actores del Sistema Nacional de acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias con eficiencia y eficacia en el marco de la constitución y la ley.
Innovación	Corresponde a la creación, introducción o mejora significativa de productos, procesos y/o servicios que la institución realiza en su gestión institucional t sus funciones misionales, en respuesta a los retos que presenta la sociedad contemporánea, asociados a cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos.
Objetividad	Es la calidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas, indicadores y criterios de evaluación, dan sustento a valoraciones imparciales sobre la alta calidad de los programas, unidades académicas y de la institución, emitidas por los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.
Adaptabilidad	Es la capacidad crítica de respuesta ágil y efectiva ante los cambios del entorno social, económico, tecnológico y cultural. Este principio promueve que se desarrolle y actualicen continuamente los procesos educativos, administrativos y de su gestión, de manera puedan anticiparse y adaptarse a las nuevas demandas y expectativas de los estudiantes, la comunidad académica y la sociedad en general en su beneficio, en el marco de la identidad, objetivos, misión y visión institucional.
Relevancia	En una institución de educación superior, en una unidad académica o en un programa académico de alta calidad, su relevancia se configura como la interacción dinámica entre las perspectivas, expectativas a y aspiraciones que los actores involucrados y la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen a corto, mediano y largo plazo, frente a las problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales en sus



Principio	Descripción
	procesos educativos; respetando las culturas locales y promoviendo la innovación y el desarrollo sostenible.
Responsabilidad social	Es el compromiso asumido por el programa, la unidad académica o la institución de responder ante la sociedad por el impacto resultante del ejercicio de sus funciones misionales de formación, investigación-creación, innovación y extensión.

Fuente: Adoptado del CESU. Acuerdo 01 de 2025, p. 11-12.

En articulación con los principios de la FAC y de la EPFAC, a continuación, se evidencia la integración de los referentes externos en el marco interno de la Escuela:

Tabla 12. Articulación entre los principios EPFAC y principios CNA

Principios EPFAC	Alcance	Principios CNA
Integridad	Las decisiones y actuaciones de los miembros de la EPFAC serán transparentes y demostrarán coherencia, profesionalismo, honestidad y dedicación a la misión encomendada, asumiendo con honor y respeto la investidura militar. Es deber del militar tener un comportamiento irreprochable ante su propia conciencia y sociedad	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia• Coherencia• Objetividad• Transparencia• Adaptabilidad• Innovación• Relevancia
Seguridad	Todas las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida -valor fundamental de la Nación- y a la conservación de los recursos asignados a la Institución. La seguridad cuenta con un componente de solidaridad, que implica la corresponsabilidad que existe entre dos o más personas que comparten una obligación o compromiso, donde cada una de ellas propende por su cuidado personal, pero a la vez promueve el bienestar del otro, del grupo social y de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Apropiación social del conocimiento• Equidad• Responsabilidad social

Así mismo, los principios del modelo de autoevaluación se integran al referente teórico en materia de evaluación:

Tabla 13. Articulación entre los principios del referente teórico de evaluación y principios de la Autoevaluación

Fases del referente teórico	Principios del referente teórico	Principios CNA
Proceso	Propiedad de la comunidad	Responsabilidad social
	Inclusión	Transparencia
		Equidad
	Participación democrática	Transparencia Objetividad



Fases del referente teórico	Principios del referente teórico	Principios CNA
Resultado	Conocimiento de la comunidad	Responsabilidad social
		Apropiación social del conocimiento
		Responsabilidad social
	Estrategias basadas en evidencias	Coherencia
		Objetividad
		Innovación
	Mejoramiento	Coherencia
		Pertinencia
		Objetividad
	Aprendizaje organizacional	Adaptabilidad
		Innovación
		Relevancia
	Justicia social	Adaptabilidad
		Equidad
		Coherencia
	Rendición de cuentas	Objetividad
		Equidad
		Transparencia
	Construcción de capacidades	Pertinencia
		Objetividad
		Equidad
	Construcción de capacidades	Adaptabilidad
		Innovación
		Relevancia
		Responsabilidad social

Acorde con lo anterior, se evidencia la asociación entre los principios asociados en el Modelo de Acreditación CNA, los principios de la Escuela y los principios asumidos en el referente teórico del Modelo de Evaluación para el Empoderamiento.

2.5.4.2. Diseño del modelo de autoevaluación EPFAC

i. Estructura del modelo de autoevaluación EPFAC

El Modelo de Autoevaluación EPFAC tiene en cuenta los diferentes referentes de calidad establecidas en el marco normativo colombiano respecto a las condiciones de calidad de registro calificado establecidas en el Decreto 1330 de 2019 (etapa de pre-radicado y radicado) y en los Lineamientos de Acreditación de Alta Calidad para Programas (Acuerdo CESU 01 de 2025). Bajo la anterior normativa se establece la siguiente estructura:



Ilustración 18. Estructura del modelo de autoevaluación EPFAC



El Modelo contempla los 12 factores y 48 características relacionadas en los lineamientos para la acreditación de programas académicos y 15 condiciones de calidad (6 institucionales y 9 de programas académicos) definidas por el Decreto 1330 de 2019. Así, el Modelo de Autoevaluación EPFAC contempla los siguientes factores y características en su diseño:

Tabla 14. Factores y características del modelo de autoevaluación EPFAC

No.	Factor	No.	Característica
F1	Proyecto Educativo del Programa e identidad institucional	C1	Proyecto educativo del programa
		C2	Relevancia académica y pertinencia social del programa
		C3	Incidencia de las actividades de formación integral
		C4	Orientación, acompañamiento y seguimiento a estudiantes
		C5	Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la autonomía y el trabajo colaborativo con responsabilidad social
F2	Comunidad de Estudiantes	C6	Políticas académicas y normativas en el proceso formativo en procura de una cultura de paz y tolerancia, el antirracismo, la perspectiva de género y la atención a poblaciones diversas, entre otros
		C7	Estímulos y apoyos para todos los estudiantes y en atención a la diversidad, el pluralismo y la inclusión
F3	Comunidad de Profesores	C8	Resultados de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores en el mejoramiento del programa
		C9	Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesional
		C10	Planta profesoral para materializar el proyecto educativo del programa
		C11	Capacidades, procesos, y resultados, del desarrollo profesoral del programa en coherencia con el proyecto educativo



No.	Factor	No.	Característica
		C12	Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores del programa y el proyecto educativo
		C13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
		C14	Evaluación integral de profesores y sus efectos en el mejoramiento del programa
F4	Comunidad de Egresados	C15	Seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa
		C16	Impacto y reconocimiento obtenidos por los egresados en el medio social y en el ámbito académico
F5	Aspectos académicos y evaluación	C17	Evaluación de la gestión curricular y sus efectos en la mejora del programa desde una perspectiva de integralidad, flexibilidad e interacción de las disciplinas
		C18	Coherencia de las estrategias pedagógicas con el proyecto educativo del programa académico y las características de la comunidad de estudiantes
		C19	Sistema de evaluación de estudiantes en coherencia con las transformaciones en las teorías y métodos de aprendizaje, las dinámicas del contexto y las declaraciones del programa
		C20	Aportes del sistema de evaluación de los procesos y resultados académicos al mejoramiento curricular del programa
		C21	Coherencia entre las competencias, capacidades, habilidades y/o destrezas, los procesos y resultados académicos previstos y demás aspectos curriculares definidos en el proyecto educativo del programa académico
F6	Permanencia y graduación	C22	Impacto de las políticas y estrategias implementadas para la permanencia y la graduación
		C23	Caracterización y atención de estudiantes a través de los sistemas, estrategias y programas dispuestos para tal fin
		C24	Evolución de los ajustes a los aspectos curriculares y pedagógicos como resultado de los programas de permanencia y graduación
		C25	Contribución de los mecanismos de selección a la reducción de la deserción y la graduación oportuna
F7	Proyección e interacción con el entorno	C26	Inserción del programa en contextos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales
		C27	Resultados y logros de las relaciones y de la cooperación de profesores y estudiantes con comunidades locales, regionales, nacionales y extranjeras y sus efectos en el posicionamiento del programa
		C28	Efectos de las políticas para el desarrollo de habilidades comunicativas en una o varias lenguas en coherencia con el proyecto educativo del programa académico
		C29	Impacto y aportes de la proyección e interacción social en diferentes contextos
F8	Aportes de la investigación, innovación, el desarrollo	C30	Capacidades y procesos para la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la



No.	Factor	No.	Característica
	tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico.		creación e investigación-creación artística y cultural en el programa académico
		C31	Identificación de los resultados, logros e impactos de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación-creación artística y cultural en los diferentes contextos del programa
		C32	Coherencia de las líneas de investigación y/o creación y resultados con el proyecto educativo del programa académico
		C33	Resultados de la formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
		C34	Demostración del uso de los resultados de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación e investigación-creación artística y cultural en el mejoramiento del programa
		C35	Impacto de la investigación y/o la investigación-creación en el contexto en el que se ofrece el programa
F9	Bienestar de la comunidad académica del programa	C36	Evolución y evaluación de los programas y servicios que desarrollan las políticas de bienestar en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión
		C37	Incidencia de los programas, planes y actividades de bienestar en la formación integral y en la calidad de vida de la comunidad de estudiantes
		C38	Adaptación y evaluación de los programas, actividades e infraestructura de bienestar a las condiciones particulares que determinan la oferta del programa
F10	Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje	C39	Evolución y evaluación de los medios educativos que soportan los ambientes de aprendizaje del programa
		C40	Aporte de los medios educativos en los procesos y resultados académicos de los estudiantes atendiendo su contexto y a los principios rectores de la alta calidad
		C41	Evolución de la suficiencia y calidad de los medios educativos, recursos bibliográficos y de información en coherencia con las dinámicas propias del programa y su mejoramiento
		C42	Evolución, suficiencia y evaluación de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con el proyecto educativo del programa académico
F11	Organización, administración y financiación del programa académico	C43	Identificación de los logros y resultados de la organización y la gestión del programa
		C44	Evolución y evaluación de la sostenibilidad, los recursos y las capacidades del programa en coherencia con el proyecto educativo
		C45	Liderazgo en la dirección y gestión
		C46	Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y oportunos en el mejoramiento del programa



No.	Factor	No.	Característica
F12	Aseguramiento de la alta calidad del programa	C47	Consolidación de los recursos y capacidades coherentes con la evolución del programa
		C48	Identificación y sostenibilidad financiera del programa
		C49	Reflexión y participación de la comunidad en los procesos de gestión, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento permanente del programa académico
		C50	Consolidación de la información y los datos que dan cuenta de los resultados, logros e impactos de la alta calidad del programa en el periodo de observación correspondiente a la autoevaluación
		C51	Identificación de los principales resultados, logros e impactos de la cultura de la calidad en el mejoramiento del programa

Tabla 15. Condiciones Institucionales de calidad del Decreto 1330 del 2019 y dimensiones del modelo de autoevaluación EPFAC- proceso pre-radicado

No.	Condición de calidad	No.	Dimensiones
CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	D1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
		D2	Mecanismos de selección y evaluación de profesores
CI2	Estructura administrativa y académica	D3	Gobierno institucional y de rendición de cuentas
		D4	Políticas institucionales
		D5	Gestión de la información
		D6	Arquitectura institucional
CI3	Cultura de la autoevaluación	D7	Autoevaluación y autorregulación
		D8	Sistema interno de aseguramiento de la calidad
CI4	Programa de egresados	D9	Seguimiento
		D10	Vínculo egresado – institución
CI5	Modelo de bienestar	D11	Programas de bienestar
		D12	Permanencia estudiantil
CI6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	D13	Misión, propósitos y objetivos institucionales
		D14	Gestión del talento humano
		D15	Recursos físicos y tecnológicos
		D16	Recursos financieros

Respecto a las condiciones de calidad de programas académicos en la etapa de radicado, se cuenta con:

Tabla 16. Evaluación de Condiciones de programa del Decreto 1330 del 2019 y dimensiones del modelo de autoevaluación EPFAC- proceso pre-radicado

No.	Condición	No.	Dimensiones
CP1	Denominación del programa	D1	Denominación del programa
CP2	Justificación del programa	D2	Justificación del programa
CP3	Aspectos curriculares	D3	Componentes formativos
		D4	Componentes pedagógicos



No.	Condición	No.	Dimensiones
		D5	Componentes de interacción
		D6	Conceptualización teórica y epistemológica del programa
		D7	Mecanismos de evaluación
CP4	Organización de las actividades académicas y proceso formativo	D8	Organización de las actividades académicas y proceso formativo
CP5	Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural	D9	Declaración de investigación, innovación y creación artística y cultural
		D10	Proceso formativo en investigación, innovación y creación artística y cultural
		D11	Producción científica, innovación y creación artística y cultural
CP6	Relación con el sector externo	D12	Relación con el sector externo
CP7	Profesores	D13	Características del grupo de profesores
		D14	Perfiles del grupo de profesores
		D15	Asignación y gestión de las actividades de los profesores
		D16	Permanencia, desarrollo y capacitación profesional
		D17	Seguimiento y evaluación de profesores
CP8	Medios Educativos	D18	Selección y cobertura de medios educativos
		D19	Disponibilidad y acceso a los medios educativos
CP9	Infraestructura física y tecnológica	D20	Características de la infraestructura física y tecnológica
		D21	Disponibilidad y acceso de la infraestructura física y tecnológica

Acorde con estos factores y condiciones de calidad, se hace necesario evidenciar la articulación e integración tanto de las condiciones de calidad del programa establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior, como de los componentes del Manual Operativo del MIPG. Por lo anterior, en la siguiente tabla se presenta esta asociación:

Tabla 17. Relación de condiciones de calidad a factores y dimensiones del Manual Operativo del MIPG

CNA		Decreto 1330/2019 Registro calificado				Manual Operativo del MIPG
No.	Factores	No.	Programas	No.	Institucional	Dimensiones
1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	CP1	Denominación del programa	CI6	Recursos suficientes para el cumplimiento de las metas	1.Talento humano 2. Direccionamiento estratégico y planeación 3. Gestión con valores para resultados 4. Evaluacion de resultados 5. Información y comunicación
		CP2	Justificación del programa			



CNA		Decreto 1330/2019 Registro calificado				Manual Operativo del MIPG
No.	Factores	No.	Programas	No.	Institucional	Dimensiones
						6. Gestión del conocimiento y la innovación 7. control interno
2	Comunidad de Estudiantes	CP5	Aspectos curriculares	CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	1.Talento Humano 4.Evaluacion de resultados 5. Información y comunicación
				CI5	Modelo de Bienestar	
3	Comunidad de Profesores	CP7	Profesores	CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	1.Talento Humano 4.Evaluacion de resultados 5. Información y comunicación
4	Comunidad de Egresados			CI4	Programa de egresados	1.Talento Humano 4.Evaluacion de resultados
5	Aspectos académicos y evaluación	CP3	Aspectos curriculares	CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	3.Direccionamiento estratéjico y planeación 6. Gestión del conocimiento y la innovación 7. control interno
		CP4	Organización de las actividades académicas y proceso formativo.	CI2	Estructura administrativa y académica	
				CI3	Cultura de la Autoevaluación	
6	Permanencia y graduación			CI6	Recursos suficientes para el cumplimiento de las metas	1.Talento humano 3.Direccionamiento estratéjico y planeación 5. Información y comunicación
				CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	
				CI3	Cultura de la Autoevaluación	
7	Proyección e interacción con el entorno	CP6	Relación con el sector externo			1.Talento Humano 5. Información y comunicación



CNA		Decreto 1330/2019 Registro calificado				Manual Operativo del MIPG
No.	Factores	No.	Programas	No.	Institucional	Dimensiones
						6. Gestión del conocimiento y la innovación
8	Aportes de la investigación, innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación – creación artística y cultural, asociados al programa académico	CP5	Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural	CI2	Estructura administrativa y académica	1.Talento Humano 3. Gestión con valores para resultados 4.Evaluacion de resultados 6. Gestión del conocimiento y la innovación
9	Bienestar de la comunidad académica del programa			CI2 CI5	Estructura administrativa y académica Modelo de Bienestar	1.Talento Humano 4.Evaluacion de resultados 6. Gestión del conocimiento y la innovación
10	Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje	CP8	Medios Educativos	CI6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	3.Direccionamiento estratéjico y planeación 5. Información y comunicación 6. Gestión del conocimiento y la innovación
11	Organización, administración y financiación del programa académico	CP9	Infraestructura Física y tecnológica.	CI1 CI2 CI3 CI6	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores Estructura administrativa y académica Cultura de la Autoevaluación Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	1.Talento Humano 2.Direccionamiento estratéjico y planeación 3. Gestión con valores para resultados 4.Evaluacion de resultados 5.Información y comunicación 7. control interno



CNA		Decreto 1330/2019 Registro calificado				Manual Operativo del MIPG
No.	Factores	No.	Programas	No.	Institucional	Dimensiones
12	Aseguramiento de la alta calidad del programa	CP 1	Denominación del programa	CI6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	1.Talento humano 2. Direccionamiento estratégico y planeación 3. Gestión con valores para resultados 4. Evaluacion de resultados 5. Información y comunicación 6. Gestión del conocimiento y la innovación 7. control interno
		CP2	Justificación del programa	CI1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	
		CP3	Aspectos curriculares	CI2	Estructura administrativa y académica	
		CP4	Organización de las actividades académicas y proceso formativo.	CI3	Cultura de la Autoevaluación	
		CP5	Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural	CI4	Programa de egresados	
		CP6	Relación con el sector externo	CI5	Modelo de bienestar	
		CP7	Profesores			
		CP8	Medios Educativos			
		CP9	Infraestructura Física y tecnológica.			

ii. Procesos de evaluación EPFAC integrados al modelo

En línea con el modelo de autoevaluación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual refiere que las instituciones deben velar porque se recolecte la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de los factores, características y aspectos por evaluar en los últimos cinco (5) años (2021, p. 15), refiriendo a su vez que uno de los orígenes de las fuentes de información puede ser de los grupos de interés, dado que la consulta a la comunidad académica es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos institucionales a partir de sus funciones y papel dentro de la institución y del programa académico (2021, p. 16).

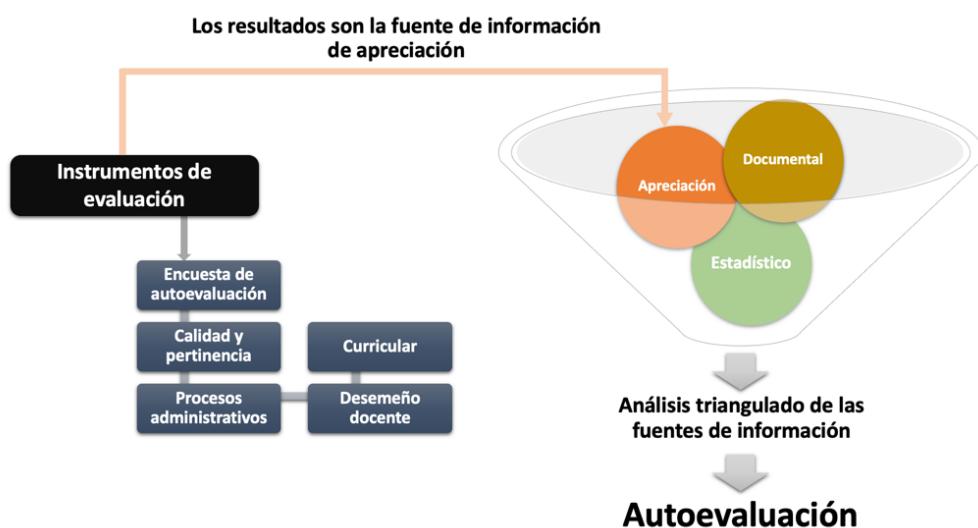


Es por ello, que el modelo de autoevaluación de la EPFAC busca integrar los resultados de los mecanismos de valoración de la percepción de la comunidad complementarios a la encuesta de autoevaluación y con los cuales se evalúan otra serie de procesos académicos y administrativos, en el marco de una cultura de autoevaluación institucional. Los procesos de evaluación complementaria son los siguientes:

- a) Evaluación de desempeño docente.
- b) Evaluación de calidad y pertinencia.
- c) Evaluación de procesos administrativos.
- d) Evaluación de programas: evaluación curricular (integra lo correspondiente a evaluación de aprendizajes).

El mecanismo de articulación con el modelo de autoevaluación es a través del análisis de los resultados de los procesos de evaluación, articulado de manera integral con los estándares de acreditación y de registro calificado respectivamente. Los resultados de cada uno de los instrumentos aplicados es una fuente de apreciación complementaria, que analizados en conjunto son un potente insumo para desarrollar los diferentes procesos de autoevaluación institucional y de programas. La siguiente ilustración permite comprender la ruta de articulación de los procesos de evaluación complementaria:

Ilustración 19. Esquema de integración de los procesos de evaluación en el modelo de autoevaluación

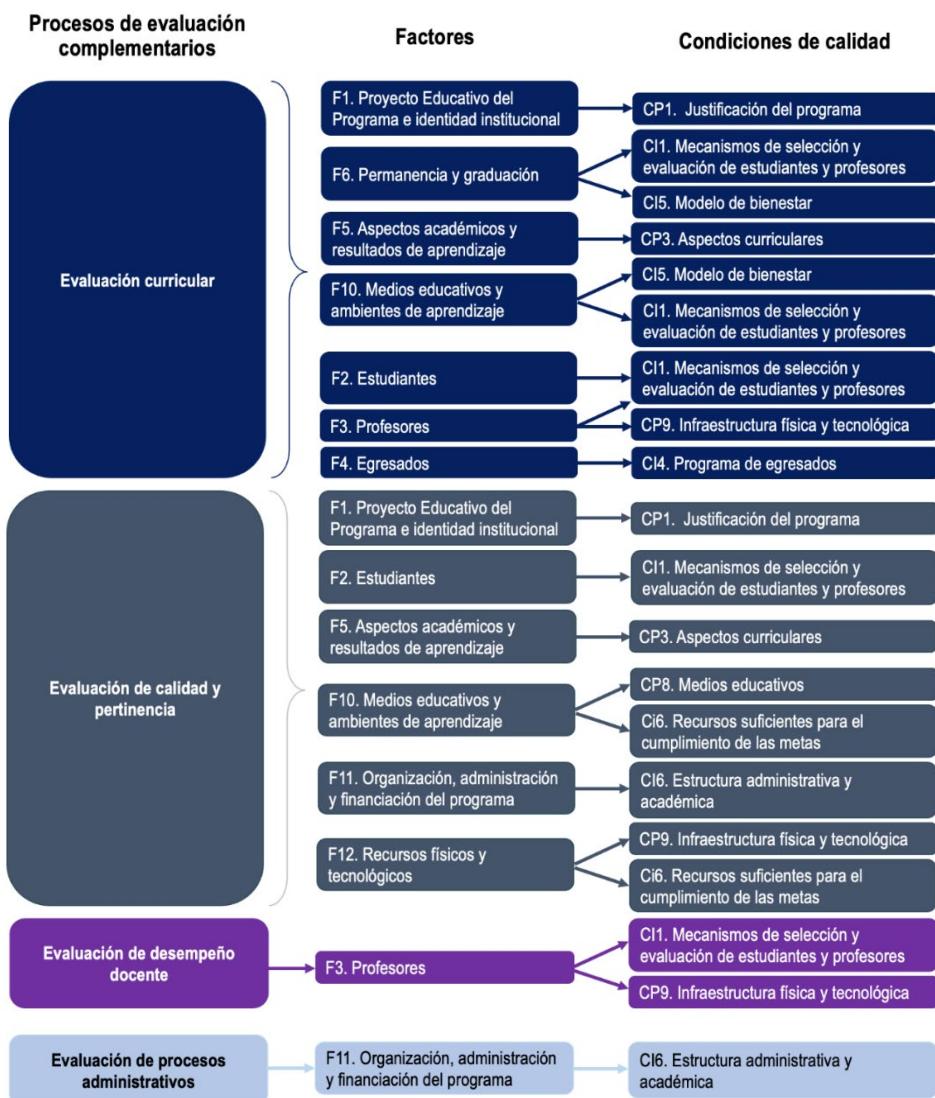


Como se mencionó, cada instrumento de evaluación se analizará de manera integral articulado con cada estándar de acreditación en alta calidad y de registro calificado, respectivamente. Anualmente se construirá un **informe del sistema integrado de evaluación**, que recogerá el análisis integral de los cuatro insumos de evaluación



complementaria (informe de cada uno), siendo este informe uno de los insumos de apreciación para los procesos de autoevaluación correspondientes. Resultado del análisis del sistema integrado de evaluación podrán surgir planes de mejoramiento de acuerdo con los resultados alcanzados. Esta acción hace parte de la fase 3 de autorregulación que más adelante se desarrollará. La siguiente ilustración permite evidenciar la asociación de cada instrumento con los estándares de aseguramiento de la calidad:

Ilustración 20. Integración de procesos de evaluación complementarios a factores y condiciones de calidad





La articulación de los procesos de autoevaluación de la EPFAC es un proceso más dentro del modelo de autoevaluación complementando la fuente de apreciación que recoge la percepción de la comunidad y fortaleciendo los procesos de autoevaluación institucional y de programas, así como el ciclo de autorregulación.

Es de resaltar que

será la dependencia encargada de asegurar la integración de los resultados de cada uno de los procesos de evaluación al proceso de autoevaluación de orden institucional y de programa, a través de indicadores específicos que se integren a los indicadores del modelo de autoevaluación.

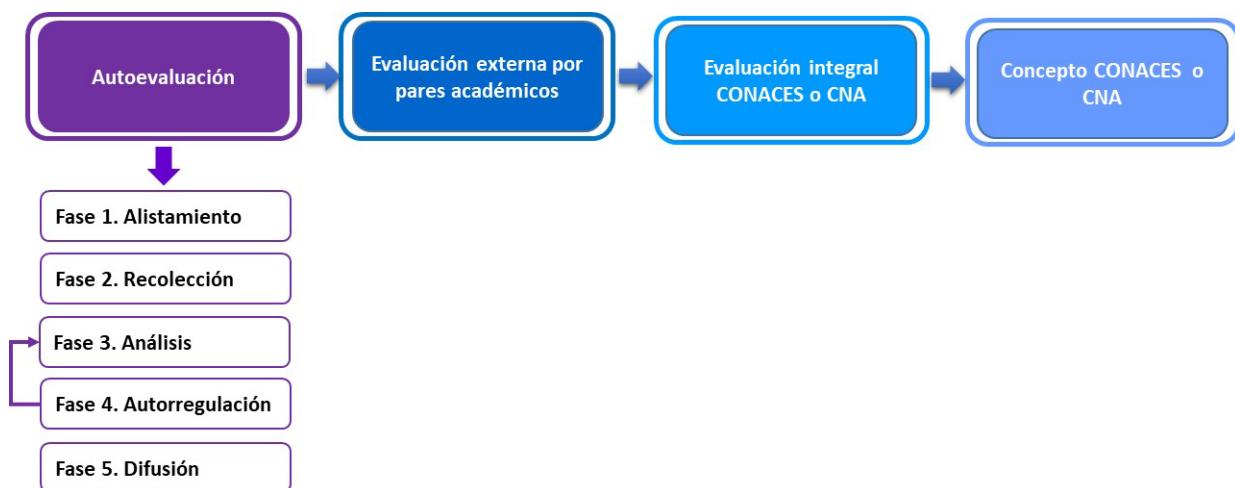
Así mismo, cada dependencia encargada de su respectivo proceso de evaluación deberá garantizar la aplicación, generación y sistematización de la información en los tiempos establecidos en cada proceso.

2.5.4.3 Etapas y fases del modelo de autoevaluación

El Modelo de Autoevaluación de la EPFAC cuenta las siguientes fases específicas para su implementación, de acuerdo lo descrito en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 01 del CESU 2025

Es así como acorde con este referente la EPFAC define las fases y etapas para el

Ilustración 21. Etapas y fases del modelo de autoevaluación de la EPFAC.





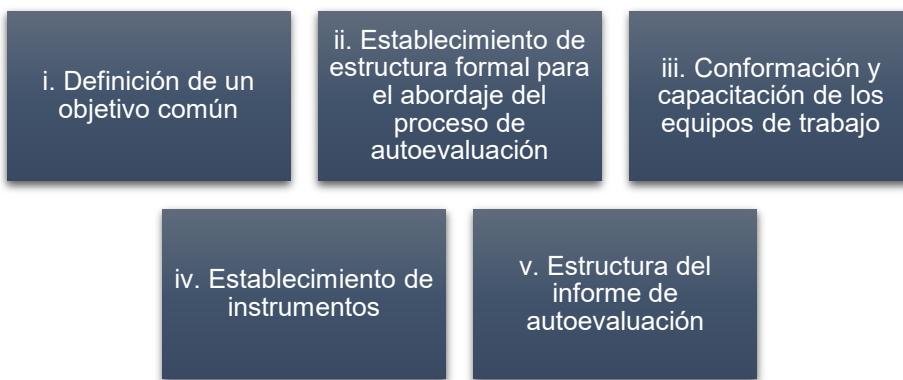
Etapa 1. Autoevaluación

En esta etapa se contemplan las fases que debe tener la autoevaluación con fines de obtención/renovación de registro calificado, así como para optar por la acreditación, teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 01 CESU del 2025. A través de las fases descritas en esta etapa, se podrá establecer la ruta específica de operacionalización del modelo de evaluación.

Fase 1. Alistamiento

Esta fase se refiere a la organización y preparación en donde se establece la estructura formal para el abordaje del proceso de autoevaluación, el cronograma, la metodología a seguir y los recursos requeridos para la operacionalización del proceso de autoevaluación; de igual forma se realiza la conformación y capacitación de los integrantes que conforman los equipos de trabajo, se estructuran e implementan las jornadas de sensibilización, se hace la identificación de fuentes y métodos para la recolección de la información, se diseñan los instrumentos para la obtención de la información y desarrolla la estructura del informe de autoevaluación, acorde con el proceso de acreditación o registro calificado que esté en curso. La siguiente ilustración presenta las actividades esenciales a desarrollar en la etapa 1 de la fase 1:

Ilustración 22. Actividades Fase 1 Alistamiento



i. Definición de un objetivo común.

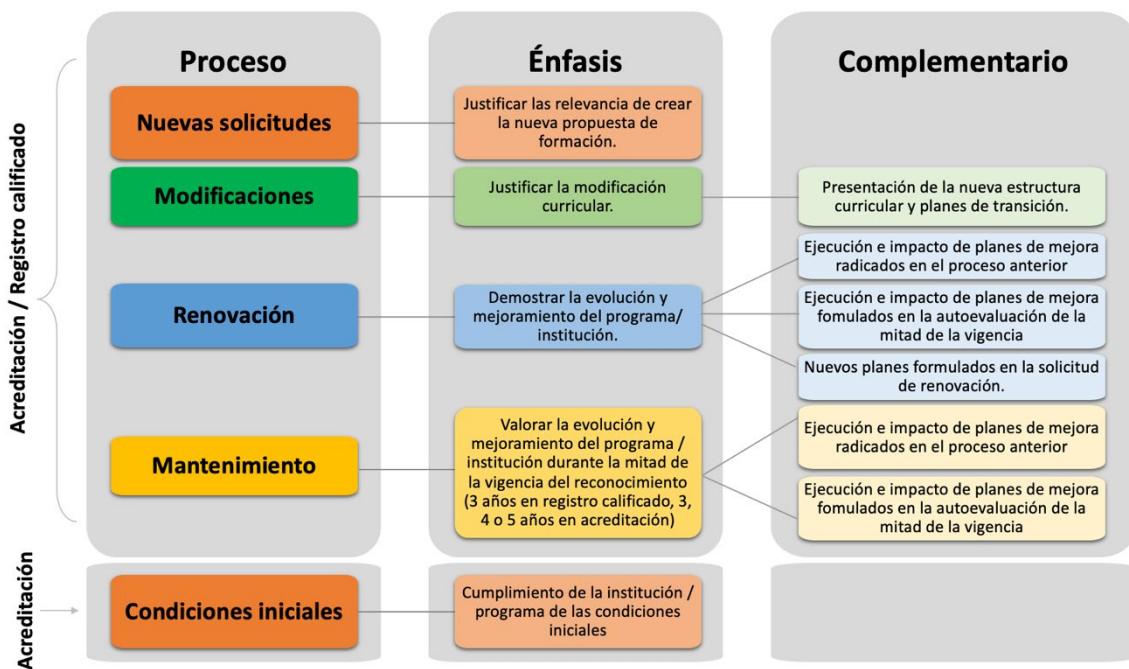
La Oficina de Acreditación y Calidad Educativa SECAL como dependencia asesora y de apoyo a la Dirección de la EPFAC en los procesos de aseguramiento de la calidad, indicará si el proceso a desarrollar será de Registro Calificado o Acreditación de Alta Calidad, bien sea de orden institucional o de programas académicos. SECAL definirá



la estructura formal para abordar el proceso de autoevaluación en línea con el énfasis del proceso ya que cambiará si se trata de procesos de autoevaluación para el mantenimiento y mejoramiento de la certificación, con miras a nuevas solicitudes, de renovación o de modificación, o con miras a presentar proceso de acreditación en alta calidad.

Acorde con lo anterior, el objetivo común tendrá el siguiente enfoque:

Ilustración 23. Enfoque y aspectos diferenciadores de los diferentes procesos de autoevaluación, institucional o de programas, de acreditación o registro calificado.



Fuente: elaboración propia.

ii. Estructura formal para el abordaje del proceso de autoevaluación

Acorde al propósito de autoevaluación establecido, se dará inicio del proceso a través de reunión formal del Comité de Autoevaluación, en el cual se presentará el plan de trabajo a adelantar relacionando con mínimo la siguiente estructura propuesta:

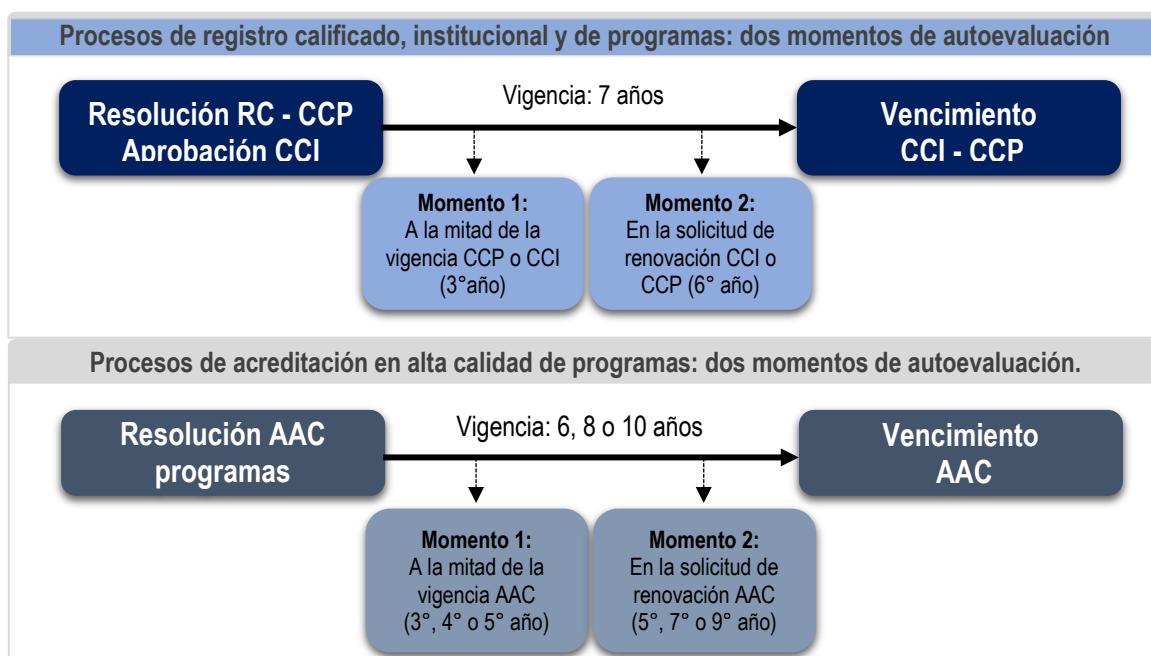
- Objetivo general del proceso de autoevaluación
- Criterios orientadores
- Etapas
- Cronograma para adelantar el proceso



- Metodología de trabajo estableciendo el equipo de trabajo acorde a condiciones de calidad o factores de acreditación y roles.

Es importante resaltar que los procesos de autoevaluación se desarrollarán en dos momentos, con la siguiente periodicidad propuesta de acuerdo con su énfasis e instancia a quien se presenta, trámites de registro calificado y de acreditación en alta calidad¹:

Ilustración 24. Periodicidad de los momentos de autoevaluación



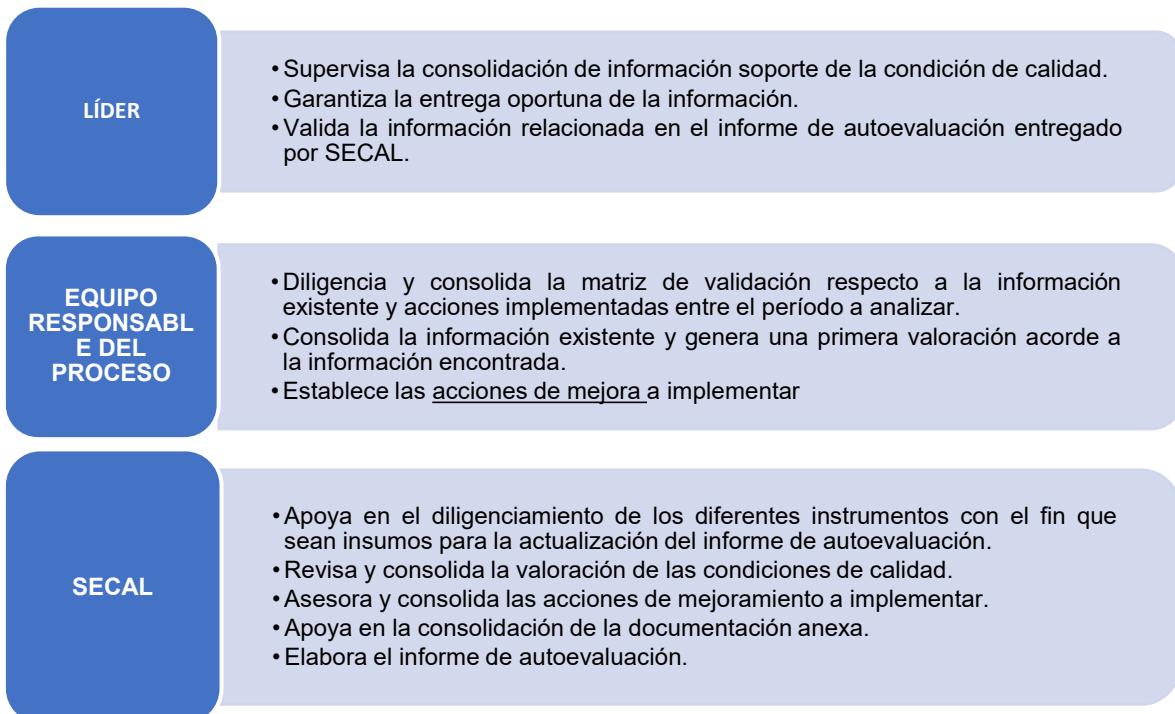
Así mismo, y en articulación con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, para efectos de renovación de los procesos de acreditación en alta calidad y de registro calificado, institucionales o de programas académicos, se deberá presentar la solicitud con no menos de catorce (14) meses de anticipación a su vencimiento y de acuerdo con los momentos de autoevaluación establecidos se garantizará que por lo menos se desarrollen dos momentos de autoevaluación, a la mitad de la vigencia de la certificación y en el momento de la solicitud de renovación.

Finalmente, en lo correspondiente a roles, durante esta etapa se definen los líderes, el equipo responsable del proceso y las responsabilidades de SECAL para el adelantar la autoevaluación. Lo anterior, tomando como referencia los siguientes alcances:

¹ Se presentan las siguientes siglas dentro de la ilustración: (RC) Registro Calificado, (CCP) Condiciones de Calidad de Programas, (CCI) Condiciones de Calidad Institucional y (AAC) Acreditación en Alta Calidad.



Ilustración 25. Roles y responsabilidades del equipo de trabajo



Jornadas para ponderación acorde con la naturaleza de la Escuela o del programa

- **Proceso en el marco del Registro Calificado.** Teniendo en cuenta que el Decreto 1330 de 2019 indica que el Registro calificado se dividen en dos etapas, *pre-registro* y *registro calificado*, donde las primeras corresponden a las condiciones institucionales y las segundas a las condiciones de programa, y que cada condición es de obligatorio cumplimiento y el incumplimiento de por lo menos una de ella limita la obtención del registro calificado, cada condición tendrá el mismo grado de relevancia, es decir, cada condición de calidad contará con el mismo peso para el análisis global, tanto en la autoevaluación del programa como en la autoevaluación de la institución.
- **Proceso en el marco de la Acreditación de Programas Académicos.** El proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad asigna un peso diferencial a las características y factores que se evalúan (ponderación). Así, esta jornada se adelantará acorde a las siguientes orientaciones:



- ✓ Se establece el equipo de trabajo que adelantará la autoevaluación
- ✓ Cada integrante relacionará un peso específico por factor ordenando de mayor a menor en una escala de 0% a 100%, acorde a la relevancia que considera debe tener cada factor.
- ✓ La sumatoria de todos los factores deben ser del 100%.
- ✓ Se realizará un consenso respecto a los resultados consolidados de los participantes, definiendo así el peso de cada factor.
- ✓ Una vez definidos los pesos de cada factor, se conforman equipos de trabajo para definir el peso de cada característica dentro del factor (la suma en su interior será del 100%).
- ✓ Se realiza la socialización de resultados.
- ✓ Una vez se establecen los diferentes pesos de factores y características, el Comité de Autoevaluación (en sesión regular), analizará los resultados y dejará en firme la ponderación para su ejecución.

Los criterios que orientan la asignación del valor a cada factor son los siguientes:

- ✓ La naturaleza y particularidades de la Institución y el programa objeto de valoración.
- ✓ La relación con el Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente con las fases del proceso de Gestión Humana. Se le dará mayor valor a aquellas características que se ubiquen dentro del mapa de fases del proceso de Gestión Humana, en los componentes del eje estratégico, en segundo lugar, estarán las que se ubiquen en los componentes del eje de procesos y en tercer lugar aquellas ubicadas en los componentes del eje de transformación.
- ✓ Los factores y características que participarán en este proceso corresponden a lo contemplado en la tabla n°15 de este documento.
- ✓ Los aspectos por evaluar tendrán el mismo peso dentro de cada característica.

iii. Conformación y Capacitación de los equipos de trabajo

En articulación con el plan de trabajo propuesto, cada líder de condición/factor convocará a su equipo de trabajo estableciendo los responsables específicos para la elaboración y consecución de la información. Desde SECAL se realizarán por lo menos dos jornadas de capacitación a los miembros de los equipos acorde con el alcance del proceso, con el fin de orientar el diligenciamiento de los diferentes instrumentos, jornadas de valoración (taller), emisión de juicios y establecimiento de plan de mejoramiento.



Consecuente con la conformación de los equipos de trabajo, se establecen los stakeholders que aportarán al proceso de autoevaluación, bien sea por participación directa en la identificación de evidencias, apreciación bajo percepción, jornadas de valoración y emisión de juicios, elaboración de informe de autoevaluación, y establecimiento y seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento. Acorde a esta identificación, se establecen las diferentes *estrategias y plan de sensibilización a la comunidad EPFAC*, las cuales se enmarcan en la cultura de Autoevaluación.

Los stakeholders corresponden a los diferentes actores que formarán parte del proceso de autoevaluación. Así, desde SECAL se identifica la población que integra la comunidad EPFAC y define el tamaño de muestra acorde a las siguientes orientaciones:

- **Estudiantes:** corresponde a los matriculados en la institución/programa en el período de análisis.
- **Docentes:** profesores con vinculación laboral de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en el período de análisis, según lo descrito en el Reglamento Docente vigente.
- **Egresados:** corresponde a aquellos egresados no graduados pero que han cumplido con todos los requisitos y que solamente están pendientes de la titulación, así como aquellos graduados titulados.
- **Directivos:** esta población hace referencia a altos mandos en la Escuela y jefes de programas.
- **Personal académico-administrativo:** relaciona a personas de orden operativo y asistencial para la Institución y/o del programa.
- **Jefes o comandantes:** hace referencia a los jefes directos de los egresados, o aquellos que mantienen relación con estudiantes y egresados del programa a nivel laboral y/o profesional.

iv. Establecimiento de instrumentos

El diseño de los instrumentos parte de la definición de las fuentes de información y métodos, donde, las fuentes de información corresponden a:



- Documentales. Documentos institucionales o del programa, que contienen los aspectos de política, de estrategia o de normatividad que orientan y regulan la actividad institucional y/o del programa. Como fuentes secundarias se cuenta con registros de información que son insumos o resultados de los procesos desarrollados en la institución y/o el programa en el ejercicio normal de su actividad.
- Estadísticas. Información que relaciona análisis, tablas, gráficas y recuentos realizados sobre los registros de programa/institución.
- Apreciación. Información recopilada de forma directa sobre los stakeholders establecidos en el proceso de autoevaluación.

Los métodos para la recolección de la información corresponden a:

- Encuesta
- Revisión documental
- Análisis de contenido
- Taller de reflexión

En atención a los métodos y fuentes de información, se establecen los siguientes instrumentos:

Tabla 18. Instrumentos acordes a métodos para adelantar los procesos de autoevaluación

Método	Herramienta/instrumento
Encuesta	Encuesta de percepción dirigida a los siguientes stakeholders: <ul style="list-style-type: none">• Directivos• Profesores• Personal académico - administrativo• Estudiantes• Egresados• Jefes o comandantes
Revisión documental	Matriz de identificación de evidencias y valoración.
Análisis de contenido	
Taller de reflexión	Preguntas orientadoras hacia el cumplimiento de las condiciones o factores.

Así, el modelo cuenta con instrumentos que se propone inicialmente por SECAL y se aprueban en el Comité de Autoevaluación, quienes evalúan la pertinencia y el planteamiento de las preguntas dependiendo de la naturaleza de las características e indicador a evaluar.



- **Encuestas:** percepción de los stakeholders sobre aspectos objeto de verificación por parte del programa y de la institución (condiciones de calidad o factores de acreditación en alta calidad).

Para su aplicación se cuenta con las siguientes orientaciones:

- ✓ El instrumento es suministrado por el Comité de Autoevaluación a cada responsable según el stakeholder, como a continuación se indica. El informe producto de la aplicación del instrumento es generado por la Oficina de Calidad Educativa y Acreditación.

Tabla 19. Población por evaluar y responsable de aplicar instrumento

Población por evaluar	Responsable de aplicar instrumento
<ul style="list-style-type: none">• Directivos• Personal académico – administrativo• Jefes o comandantes	Jefe Sección Calidad Educativa y Acreditación
<ul style="list-style-type: none">• Profesores• Estudiantes	Jefes de Programa
• Egresados	Jefe Sección Egresados

- ✓ Los stakeholders correspondientes a docentes, egresados y estudiantes, se establece como proporción, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de $\pm 5\%$. Para el cálculo de la muestra en la prueba piloto se tendrá en cuenta el tamaño de la población y los criterios de nivel de confianza (95%) y margen de error de $\pm 5\%$.
- ✓ Como mecanismo que permite establecer el tamaño de la muestra, se cuenta con calculadoras en línea como la siguiente:
<https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>
- ✓ Acorde al resultado de tamaño de muestra por cada stakeholder relacionado, se establece un porcentaje mínimo de aplicación del 30%. Por ejemplo, si la muestra a aplicar a la población de estudiantes asciende a 70, en la prueba piloto se contarán con 21 aplicaciones. En el caso de directivos, jefes o comandantes y personal académico-administrativo se contará con el 30% acorde al total de la población, por ejemplo, si el total de directivos es de 5, se garantizará la aplicación de 2 directivos.

Las encuestas se responderán bajo la siguiente escala:



Tabla 20. Escala calificación encuestas

Calificación	Descripción
1	No se cumple
2	Se cumple insatisfactoriamente
3	Se cumple aceptablemente
4	Se cumple en alto grado
5	Se cumple plenamente

- **Matriz de identificación de evidencias y valoración:** mediante la matriz se han descrito una serie de insumos que debe tener el programa o la institución en el marco del cumplimiento de las condiciones de calidad o los factores de acreditación, dichos insumos son de carácter: documental, estadístico o de percepción.

A continuación, se presentarán los criterios para valorar los distintos tipos de evidencias para evidenciar el cumplimiento de los estándares. De un lado, las fuentes documentales, estadísticas y de percepción cuentan con el mismo peso de valoración para el análisis de la condición.

Para desarrollar la valoración de las evidencias documentales y estadísticas se contará con una escala da valoración, con criterios cualitativos y cuantitativos que permitan adelantar una evaluación objetiva:

Tabla 21. Escala de valoración de las evidencias documentales y estadísticas

Valoración	Descripción
Evidencias documentales	
5	Cumple plenamente. Existe, se conoce, se aplica, es vigente y pertinente.
4	Cumple en alto grado. Existe, tienen debilidades, pero estas no afectan su desarrollo. Debilidades contempladas en planes de mejora.
3	Cumple aceptablemente. Existe, pero la documentación requiere ajustes.
2	Cumple insatisfactoriamente. Existe, pero presenta más debilidades que fortalezas. Documentos desactualizados y no cumplen con su propósito. No están alineados con el proyecto misional y/o del programa.
1	No se cumple. No existe
Evidencias estadísticas	
5	Cumple plenamente. Existe y están actualizadas. Refleja el crecimiento y/o evolución de las cifras valoradas.
4	Cumple en alto grado. Existe y están actualizadas., refleja un crecimiento gradual de las cifras valoradas.
3	Cumple aceptablemente. Existe y están actualizadas parcialmente. Las cifras no evidencian mejoramiento ni desmejoramiento del indicador analizado.
2	Cumple insatisfactoriamente. Existe, pero las cifras no están actualizadas. Las cifras demuestran decrecimiento o resultados negativos de indicador analizado.
1	No se cumple. No existe



- **Taller de reflexión:** jornadas de participación con los grupos de interés por condición de calidad o factor, en donde a través de preguntas orientadoras se analizan las variables que intervienen en su cumplimiento, identificando los aspectos relevantes y oportunidades de mejora. Así mismo, se emite una valoración a la condición o factor según las evidencias y reflexiones realizadas, considerando la siguiente escala:

Tabla 22. Valoración cuantitativa y cualitativa

Valoración Cuantitativa	Valoración Cualitativa
4,50 – 5,00	Se cumple plenamente
4,00 – 4,49	Se cumple en alto grado
3,00 – 3,99	Se cumple aceptablemente
2,00 – 2,99	Se cumple insatisfactoriamente
0,00 – 1,99	No se cumple

v. Estructura del informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación de la Institución/programa debe ser lo más conciso posible y contendrá como mínimo con la siguiente estructura:

- a) Metodología
 - b) Resultados de autorregulación
 - c) Resultados del proceso de autoevaluación
 - d) Resultados consolidados de proceso de autoevaluación
 - e) Plan de mejora
- a) **Metodología.** Se realiza una breve descripción del proceso de autoevaluación, y de la metodología empleada. En este primer capítulo se destaca la importancia que la institución le da la autoevaluación al mejoramiento continuo, y los objetivos que se persiguen.
- b) **Resultados del proceso de autoevaluación.** En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada una de las condiciones de calidad/factores, sus respectivas dimensiones/características y aspectos por evaluar. De acuerdo con lo anterior, cada condición de calidad/factor integrará como mínimo la siguiente información:
- ✓ **Condición de calidad/factor.** Nombre de la condición/factor y su alcance.
 - ✓ **Dimensión/característica.** Análisis gráfico y descriptivo del resultado general



del proceso de autoevaluación. En el caso de la autoevaluación durante la mitad de la vigencia de la certificación el análisis se desarrollará de cara al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones/factor y para el caso de la autoevaluación con miras a la renovación de la certificación el análisis será un ejercicio comparativo entre los resultados de autoevaluación inicial y de la mitad de la vigencia, así como la descripción de su evolución y mejoramiento durante la vigencia del reconocimiento. Dentro del análisis se debe detallar las razones de cambio de comportamiento durante la vigencia evaluada.

- ✓ **Aspecto por evaluar.** Se relaciona la tabla general de resultados de las acciones que integran cada aspecto y su valoración general seguido del análisis específico del aspecto de cada resultado, replicando el análisis descrito en el apartado anterior para los escenarios de la autoevaluación en la mitad de la vigencia como para la renovación.

Una vez realizado el análisis de los aspectos de cada dimensión/característica, se realiza la “**Valoración interpretativa de calidad de la condición/factor**” presentando como mínimo la siguiente estructura:

- Resultados gráficos por dimensión/característica
- Fortalezas identificadas
- Principales oportunidades de mejora
- Anexos que argumentan la valoración de la condición de calidad/factor
- Si es la autoevaluación de la mitad de la vigencia se resaltan las principales acciones de mejora producto del plan de mejoramiento y la tabla resumen de valoración de la condición/factor comparando resultado con la última autoevaluación desarrollada.
- Si es la autoevaluación para la renovación de la certificación se describe la evolución del programa/institución durante la vigencia del reconocimiento, el impacto y mejoramiento logrado resultado de la autoevaluación de la mitad de la vigencia.

- c) **Resultados consolidados del proceso de autoevaluación.** Se presentan los resultados globales del proceso se resaltando las condiciones de calidad/factor que presentan una mayor y menor valoración, las principales acciones que dan cuenta de esos resultados y las principales acciones de mejora a adelantar durante el siguiente ciclo de autoevaluación.

d) **Plan de mejora**

El proceso de autoevaluación finaliza con la formulación del plan de mejora con el cual se resolverán las oportunidades de mejora identificadas en el ejercicio. Este plan de mejora se ejecutará durante cada ciclo de autorregulación, que corresponde al periodo



intermedio entre cada autoevaluación o de acuerdo con el término del cronograma de trabajo establecido en cada plan. Los planes de mejora contarán como mínimo con la siguiente estructura:

- Condición/factor
 - Dimensión/característica
 - Proyecto
 - Objetivo estratégico definido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)
 - Iniciativa del PDI a la cual se articula la actividad que se establecerá
 - Subproyecto del PDI
 - Acciones del PDI
 - Actividades por realizar
 - Producto esperado
 - Indicadores asociados
 - Duración: fecha de inicio, finalización
 - Responsable directo (cargo)
 - Equipo de apoyo
 - Responsable de aprobar la actividad
 - Presupuesto proyectado.
- a. **Mitad de la vigencia de la certificación.** Se presenta el plan de mejora en articulación a las oportunidades de mejora identificadas en el proceso.
- b. **Al momento de la renovación de la certificación.** Se presentan los resultados de ejecución del plan de mejoramiento formulado en la primera solicitud del certificado y los de la mitad de la vigencia. En ambos casos se hace referencia a su incidencia en el mejoramiento continuo de la Institución/programa, así como los principales resultados e impacto evidente. Dado que este momento implica una nueva autoevaluación, se deberá presentar el nuevo plan de mejora, articulado con la planeación institucional, con miras a gestionar la renovación de la certificación.

Fase 2. Recolección

En esta fase se aplican los instrumentos descritos en la fase anterior, según el cronograma y la metodología definida, y se consolida el informe del sistema integrado de evaluación de las vigencias anteriores, además de la información estadística y analítica de los indicadores de programa e institucional actualizado y los informes de autorregulación. Todo lo anterior permitirá realizar una triangulación de la valoración de las diferentes fuentes.



Fase 3. Análisis

En esta fase se analiza la información recolectada en la fase anterior, con el fin de construir el informe de autoevaluación, el cual debe contener los aspectos relacionados en la etapa descrita anteriormente. Este documento debe demostrar la articulación de las diferentes fuentes que hacen parte integral del análisis efectuado al nivel de cumplimiento de las condiciones de calidad o factor de acreditación.

Finalmente, una vez se cuente con el análisis de información que soportará el proceso de autoevaluación, cada indicador, aspecto, dimensiones/características y condiciones de calidad/factores, con una valoración global tomando como referencia la siguiente escala de gradación, estructurada en cinco (5) niveles como se describe a continuación:

Tabla 23. Escala de gradación

Gradación		Porcentaje de cumplimiento	Valoración cualitativa
5	Se cumple Plenamente	90% - 100%	Se cuenta con avances significativos frente al estándar valorado lo que permite evidenciar fortalezas acordes con la información analizada, por ello, se establecerán acciones preventivas en el mediano plazo con prioridad baja con el fin de mantener las fortalezas identificadas.
4	Se cumple en Alto Grado	80% - 89,9%	Se cuenta con avances significativos frente al estándar valorado lo que permite evidenciar fortalezas acordes a la información analizada, al igual que debilidades mínimas que aún inciden en la consecución del logro esperado. Por ello, se establecerán acciones preventivas y correctivas en el mediano plazo con prioridad baja con el fin de mantener las fortalezas identificadas y mejorar las debilidades identificadas.
3	Se cumple Aceptablemente	65% - 79,9%	La información analizada da cuenta de avances significativos frente al estándar valorado; sin embargo, aún existen debilidades a superar, por ello, se establecerán acciones de mejoramiento correctivas a realizar en el mediano plazo asociando acciones de alta y media prioridad.
2	Se cumple Insatisfactoriamente	41% - 64,9%	Se cuenta con avances para la consecución del estándar valorado; no obstante, existen aún inconvenientes que afectan el desarrollo de la institución y el programa, por ello, se establecerán acciones de mejoramiento correctivas a realizar en el corto plazo asociando acciones de alta y media prioridad.
1	No se cumple	0% - 40,9%	La información analizada da cuenta que existen deficiencias para la consecución al estándar valorado y por consiguiente se establecerán acciones correctivas inmediatas denominadas acciones de choque.



En el marco del mantenimiento y mejoramiento del sistema de aseguramiento de la calidad, se contará con pares amigos quienes a través de sus valoraciones y el desarrollo de escenarios de simulacros de visita, revisiones de documentos y apreciaciones sobre la información institucional, aportarán a la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora y al fomento de la cultura de calidad. Este proceso se efectuará con anterioridad a la visita de la evaluación externa de los pares académicos designados según el proceso a adelantar (registro calificado o acreditación en alta calidad).

Fase 4. Autorregulación

Corresponde a la revisión del logro alcanzado en los procesos de autoevaluación y su articulación con la planeación estratégica, identificando el aporte al desarrollo institucional y del programa.

La fase de autorregulación se desarrolla con una periodicidad anual, en donde a través de los siguientes insumos, la Oficina de Calidad Educativa y Acreditación elabora un informe que contiene las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas en la evolución de las funciones sustantivas de la educación en articulación con la naturaleza y misionalidad institucional.

- Indicadores de programa e institucional
- Informe del sistema integrado de evaluación
- Planes de mejoramientos

Lo anterior será insumo para el análisis a efectuar en el proceso de autoevaluación de programa o institucional.

i. Seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento.

Corresponde a la revisión periódica de la ejecución de las actividades previstas en el plan de mejoramiento, institucional y de programas, lo que posibilita la toma de decisiones para rectificar deficiencias que surjan durante su desarrollo. El Plan de mejora tendrá según el tiempo establecido en su propio plan de trabajo, contará con por lo menos un seguimiento semestral, a través de Suite Visión Empresarial, plataforma que permite la inclusión de actividades y cumplimiento de las mismas respecto a la fecha de inicio y finalización propuestas en el plan.

Las actividades del plan de mejoramiento acorde a las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional servirán también como insumo para la formulación del plan de mejoramiento propuesto para el siguiente período.



ii. Seguimiento sistema de evaluación integral

Como parte de la triangulación del sistema de evaluación institucional y su articulación al modelo de autoevaluación de la EPFAC, ampliamente anteriormente, anualmente se desarrollará un seguimiento al **informe del sistema integrado de evaluación**, el cual contiene el análisis integral de los procesos de evaluación complementaria (evaluación de desempeño docente, evaluación de calidad y pertinencia, evaluación de procesos administrativos y evaluación curricular), siendo este un insumo adicional a la fuente de apreciación, complementario a los resultados propiamente identificados en la encuesta de apreciación durante cada ciclo de autoevaluación.

Este seguimiento está orientado a identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de los resultados obtenidos los procesos de evaluación complementaria, formulando planes de mejora si las debilidades encontradas lo demandan, fortaleciendo con ello la cultura de autoevaluación institucional.

Fase 5 Difusión

Socialización de los resultados de autoevaluación y autorregulación

Los resultados de los procesos de autoevaluación institucional y de programas en articulación con la planeación institucional se difunde a través de un informe dirigido la comunidad educativa, permitiendo con ello que estos conozcan las gestiones emprendidas en el marco del aseguramiento de la calidad y se involucren en dicho proceso.

De acuerdo con lo anterior, anualmente se socializa el informe de autorregulación acompañado del plan de mejoramiento.

Etapa 2. Evaluación externa por pares académicos

Esta etapa se desarrolla según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en donde a través de la visita de pares académicos designados por este órgano verifican y evalúan los resultados, las gestiones y estado de cumplimiento de las condiciones de calidad o factores de acreditación, según sea el caso; así mismo, emiten un juicio y recomendaciones enfocadas al mejoramiento continuo.

El informe de autoevaluación es el insumo principal para efectuar dicho ejercicio, mediante este documento identifican las acciones emprendidas en cada uno de los procesos garantes del desarrollo académico y administrativo, ejes fundamentales para el logro de la educación que se imparte.



Una vez finalice la evaluación, los pares académicos elaboran un informe de manera objetiva donde se analiza y se indican los aspectos evaluados, relacionan las evidencias, emiten un juicio, y proporcionan sugerencias y/o recomendaciones para tener presente y dar cumplimiento, de manera que se demuestre el compromiso hacia una educación de la calidad.

Etapa 3. Evaluación integral CONACES o CNA

Teniendo en cuenta la información registrada en la plataforma o sistema designando por el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de registro calificado o acreditación en alta calidad, las Salas de CONACES o los Consejeros del CNA, revisan la información que soportan el cumplimiento de las condiciones o factores junto con el informe emitido por los pares académicos y las observaciones instituciones sobre estos, para posterior emitir un concepto ante el Ministerio de Educación Nacional, quien decide mediante acto administrativo la solicitud.

Etapa 4. Concepto CONACES o CNA

El Ministerio de Educación Nacional emite una resolución que otorga o renueva el registro calificado de un programa por un periodo de 7 años o la obtención o renovación de la acreditación alta calidad de un programa o una institución por 6,8, o 10 años.

2.5.4.4 Cultura de la Autoevaluación

Tal como lo establece el MEN en su Guía de Procedimiento -CNA 03-Tercera Edición, correspondiente a Lineamientos para la Acreditación de Programas

El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste. No se puede perder de vista que esta mirada al interior debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y plantear planes de mejoramiento, que tengan como finalidad mejorar la calidad del programa sometido al proceso de renovación y acreditación y asegurar a la sociedad y al Estado, que cumple con los más altos requisitos de calidad en el cumplimiento de sus propósitos y objetivos (CNA, 2003, p.7).

La cultura de la autoevaluación busca la apropiación del proceso evaluativo, asumiéndola como una valiosa herramienta para el aprendizaje organizacional, que más allá de mediciones y evaluaciones exigidas por un ente externo, se concibe como una necesidad para el mejoramiento institucional.



2.5.4.5 Estrategias que fomentan la Autoevaluación como Cultura

Las estrategias que a continuación se plantean, se fundamentan en la comunicación y socialización oportuna de la información, con el propósito de generar interés en la comunidad académica hacia la participación efectiva en los procesos de autoevaluación y autorregulación. Como principales estrategias se cuentan con:

- Jornadas de sensibilización a la comunidad EPFAC a través de un plan de sensibilización anual, el cual será establecido y liderado por SECAL.
- Socialización o retroalimentación de resultados del proceso de autoevaluación a través de participación de órganos internos y externos, ejecución del plan de comunicaciones respecto a mecanismos para la divulgación como lo son página web, boletines digitales, espacio específico de autoevaluación, entre otros definidos en el plan.
- Participación de la comunidad EPFAC a través de las encuestas de percepción aplicadas en los diferentes procesos.
- Participación de la comunidad EPFAC en los procesos complementarios de evaluación: curricular, docente, administrativa, de calidad y pertinencia.
- Participación en las jornadas de autoevaluación de orden institucional y de programas a través de los diferentes equipos de trabajo establecidos para los diferentes fines.
- Participación de la comunidad EPFAC en la construcción de planes de mejoramiento y planeación Institucional
- Participación del equipo de trabajo en la elaboración/consolidación documental.

Plan de sensibilización

El plan de sensibilización integrará los diferentes mecanismos para la divulgación de información que integre los avances, mejoras y sucesos que impactan los programas y la institución; esta información será difundida ampliamente a través de los medios de comunicación con los que cuenta la Institución y garantizará la cobertura total a los diversos grupos objetivos.

Para el logro de este fin, se establecen mecanismos como:

- a. Boletines informativos digitales
- b. Banners en la página web
- c. Mensajes de correo electrónico
- d. Redes sociales
- e. Reuniones informativas por públicos objetivos
- f. Tiempos de comando
- g. Relaciones generales
- h. Video informativo acerca del proceso de autoevaluación en la EPFAC.



Referencias

Consejo Nacional de Acreditación (2021). Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. Recuperado de:

Consejo Nacional de Educación Superior (2025). Acuerdo 01 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Recuperado de: <https://cutt.ly/rf1Rc0W>

Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC 1. (2015). Sistema Institucional de Autoevaluación Académica para la Escuela de Postgrados FAC.

Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC 2. (2020). Proyecto Educativo Institucional EPFAC.

Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC 3. (2020). Plan de Desarrollo Institucional EPFAC 2020 – 2026.

Fetterman, D.M. (1994). Empowerment Evaluation. Presidential Address. *Evaluation Practice*, 15(1), 1-15.

Fetterman, D.M. (1994). Steps of empowerment evaluation: From California to Cape Town. *Evaluation and Program Planning*, 17(3):305-313.

Fuerza Aeroespacial Colombiana (2020). Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042 – EDAES.

Fuerza Aeroespacial Colombiana (2025). Manual de lineamientos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC.

Función Pública. (2024). Manual Operativo, Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

García, A. L. (2018). Atributos diferenciadores de los elementos de un sistema de autoevaluación y autorregulación para una Institución de Educación Superior. (tesis de maestría). Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://n9.cl/p7lt9>

Guía de Procedimiento -CNA 03-Tercera Edición (2003), Lineamientos para la Acreditación de Programas.

Ministerio Nacional de Defensa. (2021). Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://acortar.link/DxTTfg>



Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://cutt.ly/hf1Rm1w>

Ministerio de Defensa Nacional. (2021). Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP. Recuperado de <https://acortar.link/FZoevo>

Ministerio de Educación Nacional. (2024). Decreto 0529 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia. Recuperado de

Wandersman, A., Snell-Johns, J., Lentz, B. E., Fetterman, D. M., Keener, D. C., Livet, M., Imm, P.S., & Flaspohler, P. (2005). The Principles of Empowerment Evaluation. In D. M. Fetterman & A. Wandersman (Eds.), Empowerment Evaluation Principles in Practice (pp.27 – 41). New York: Guilford Press.